



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena



FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA  
EMPRESA

UPCT

# **ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE AUDITORÍA EN LA REGIÓN DE MURCIA EN EL PERIODO 2002-2011**

**Estefanía Sanmartín Pérez**

**Curso 2012/13**

**Director: Antonio Duréndez Gómez-Guillamón**

Trabajo Fin de Grado para la obtención del título de  
Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas



---

# ÍNDICE

## **ÍNDICE**

INTRODUCCIÓN.....	<b>6</b>
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO DE LA AUDITORÍA.....	<b>9</b>
1. La Auditoría. Concepto.....	<b>10</b>
2. Importancia y Obligación de Auditar en las PYMES.....	<b>13</b>
3. Evolución de los Límites Cuantitativos de la Obligación de Auditar.....	<b>15</b>
CAPÍTULO II: ESTUDIO EMPÍRICO.....	<b>21</b>
1. Metodología.....	<b>22</b>
2. El Mercado de Auditoría en la Región de Murcia: Análisis de Empresas. Periodo comprendido entre 2002 y 2011.....	<b>23</b>
a) Características Demográficas.....	<b>23</b>
b) Características del Mercado de Auditoría.....	<b>31</b>
c) Análisis de distintas Magnitudes según el Tipo de Opinión.....	<b>46</b>
3. Consecuencias de los cambios en los Límites Cuantitativos de la Obligación de Auditar.....	<b>60</b>
CONCLUSIONES.....	<b>62</b>
BIBLIOGRAFÍA.....	<b>66</b>
LEGISLACIÓN.....	<b>69</b>



## **ÍNDICE DE GRÁFICOS**

Gráfico N° 1: Forma Jurídica Empresas Analizadas en Términos Porcentuales.....	<b>24</b>
Gráfico N° 2: Tamaño Empresas Analizadas en Términos Porcentuales.....	<b>27</b>
Gráfico N° 3: Antigüedad Empresas Analizadas en Términos Porcentuales.....	<b>28</b>
Gráfico N° 4: Localización Empresas Analizadas en Términos Porcentuales.....	<b>29</b>
Gráfico N° 5: Sector Actividad Empresas Analizadas en Términos Porcentuales.....	<b>31</b>
Gráfico N° 6: Número Auditorías Realizadas en Términos Porcentuales.....	<b>32</b>
Gráfico N° 7: Tipo Opinión Empresas Analizadas en Términos Porcentuales.....	<b>35</b>

## **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla N° 1: Límites Cuantitativos de la Obligación de Auditar.....	<b>19</b>
Tabla N° 2: Forma Jurídica Empresas Analizadas.....	<b>23</b>
Tabla N° 3: Tamaño Empresas Analizadas.....	<b>25</b>
Tabla N° 4: Tamaño Empresas Analizadas en Términos Porcentuales.....	<b>26</b>
Tabla N° 5: Antigüedad Empresas Analizadas.....	<b>28</b>
Tabla N° 6: Localización Empresas Analizadas.....	<b>29</b>
Tabla N° 7: Sector Actividad Empresas Analizadas.....	<b>30</b>
Tabla N° 8: Número de Auditorías Realizadas.....	<b>34</b>
Tabla N° 9: Número de Auditorías Realizadas en Términos Porcentuales.....	<b>34</b>
Tabla N° 10: Tipo Opinión Empresas Analizadas.....	<b>36</b>
Tabla N° 11: Tipo Opinión Empresas Analizadas en Términos Porcentuales...	<b>36</b>
Tabla N° 12: Tipo Auditor Empresas Analizadas.....	<b>38</b>
Tabla N° 13: Tipo Auditor Empresas Analizadas en Términos Porcentuales....	<b>39</b>
Tabla N° 14: Antigüedad y Tipo de Opinión.....	<b>42</b>
Tabla N° 15: Forma Jurídica y Tipo de Opinión.....	<b>43</b>
Tabla N° 16: Tipo de Auditor y Tipo de Opinión.....	<b>45</b>
Tabla N° 17: Dimensiones Económico-Financieras Generales.....	<b>47</b>
Tabla N° 18: Ratios de Solvencia Financiera.....	<b>49</b>
Tabla N° 19: Ratios de Cobertura.....	<b>51</b>
Tabla N° 20: Ratios de Independencia y Garantía.....	<b>53</b>



Tabla N° 21: Ratios de Rentabilidad.....	<b>55</b>
Tabla N° 22: Ratios de Endeudamiento.....	<b>57</b>
Tabla N° 23: Ratios de Generación de Valor.....	<b>59</b>



# *INTRODUCCIÓN*

## INTRODUCCIÓN

La auditoría de cuentas ha evolucionado mucho en los últimos años, tanto que ha asumido un papel muy relevante en la sociedad de nuestros días. En la actualidad, la información suministrada por los auditores ya no solo es del interés de las propias empresas en las que se realizan estos servicios, sino que también es sumamente importante para los agentes externos que mantiene relaciones económicas con esas empresas, o pueden mantenerlas en el futuro.

Según enuncia la Comisión Europea en el Libro Verde de Política de Auditoría (2010): *“Las auditorías deberían contribuir decisivamente a la estabilidad financiera, ya que aporta garantías sobre la veracidad de la solidez financiera de todas las empresas. Esta garantía minimizaría, en principio, los riesgos de incorrecciones y, por tanto, reduciría los costes de una posible quiebra que, de otro modo, repercutirían en los accionistas de una empresa y en la sociedad en general”*. Esto no hace más que mostrarnos la importancia que tiene que los auditores realicen auditorías, y más aún que las mismas sean un requisito legal.

Lo que intentamos con este trabajo es, en primer lugar, conocer de una manera más precisa el concepto de Auditoría; para ello utilizaremos diferentes aspectos recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y la literatura publicada por distintos autores.

En segundo lugar, realizaremos un análisis del mercado de auditoría de la Región de Murcia, centrándonos en su evolución en un periodo de 10 años a través de una muestra representativa de empresas auditadas. Estudiaremos los cambios que han sufrido tanto las empresas que auditan localizadas en la Región, como el propio mercado de auditoría. Ligado a esto, continuaremos haciendo mención a los límites cuantitativos de la obligación de auditar en las PYMES, e intentaremos comprobar de qué manera puede afectar una modificación en ellos a las empresas que conforman la muestra y qué relación tienen con los cambios sufridos en el mercado de auditoría en general en el periodo analizado.



Nuestro objetivo es mostrar cómo hacen frente las empresas auditadas y el mercado de auditoría a la coyuntura económica que existe en España desde los últimos años e intentar comprobar las consecuencias que han podido tener las diferentes modificaciones que han sufrido los límites cuantitativos de la obligación de auditar con respecto a las PYMES.

En cierta manera, los resultados obtenidos pueden servir como una medida de prevención frente a lo que se puede esperar para los próximos años, aunque nunca podremos saber a ciencia cierta cómo se seguirá evolucionando la economía.



# *CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO DE LA AUDITORÍA*

## MARCO TEÓRICO DE LA AUDITORÍA

### 1. LA AUDITORÍA. CONCEPTO

La auditoría se origina, tal y como hemos comenzado a enunciar anteriormente, como una necesidad de la sociedad; se trata de conseguir la mayor fiabilidad posible en la información que es suministrada por la empresa.

Debido a la gran evolución que ha tenido esta materia en los últimos años, muchos autores han aportado visiones distintas en lo que al concepto de auditoría se refiere. También debemos tener en cuenta la legislación vigente en materia de Auditoría que existe en España, al igual que cómo se pronuncian algunas instituciones tan importantes como el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

En primer lugar, destacamos algunas de las definiciones encontradas en la doctrina en materia de Contabilidad y Auditoría:

- Para Cañibano Calvo (1990:47) la auditoría es *“un proceso que se lleva a cabo conforme a unas normas mediante el cual, las Cuentas Anuales de una sociedad son sometidas al examen y verificación por parte de un experto cualificado e independiente, con el fin de emitir una opinión sobre la fiabilidad de dicha información. Dicha opinión será comunicada por medio de lo que se conoce como Informe de Auditoría.”*
- Urías Valiente (1987:57) entiende la auditoría como la *“disciplina contable que, disponiendo de unas normas y procedimientos propios, trata de establecer si las Cuentas Anuales han sido redactados o no de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados, y si de este modo reflejan la situación económico-financiera de una entidad”*.
- Según Holmes (1978:11) la auditoría se define como *“la revisión objetiva de las Cuentas Anuales, que han sido elaboradas anteriormente por la empresa”*.

En cuanto al concepto de Auditoría según el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), vemos que en la introducción a las normas de auditoría

enuncia que: *“el objetivo de la auditoría de las cuentas anuales de una entidad considerada en su conjunto, es la emisión de un informe dirigido a poner de manifiesto una opinión técnica sobre si dichas cuentas anuales expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de dicha entidad, así como el resultado de sus operaciones en el periodo examinado, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados”*.

Centrándonos en el marco legal de la Auditoría de Cuentas, debemos hacer mención a los distintos textos donde aparece reflejado el concepto de la misma.

En el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas encontramos lo que sería la definición legal de la actividad; de esta manera, en el artículo 1 de dicha Ley se configura como: *“la actividad que consiste en la revisión y comprobación de las cuentas anuales, así como de otra información financiera y/o contable, elaborados según el marco normativo que sea de aplicación, siempre que la actividad tenga por objeto la emisión de un informe que verifique la fiabilidad de la información estudiada, y que dicho informe pueda tener efectos para con terceros. (...) También comprenderá, en su caso, la comprobación de la concordancia del informe de gestión con dichas cuentas. La auditoría de cuentas tendrá que ser realizada exclusivamente por un auditor o una sociedad de auditoría, acompañada de la emisión del correspondiente informe de auditoría, y con sujeción a los requisitos y formalidades recogidas en dicha ley”*.

Tal y como hemos mencionado en la Introducción de este estudio, la auditoría de cuentas es un servicio que presta la empresa auditada y que afecta tanto a ella como a los usuarios externos, que pueden verse afectados por la información suministrada en los estados financieros de la entidad.

Si vamos al Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio encontramos que: *“la auditoría de las cuentas anuales consistirá en revisar y verificar a efectos de comprobar si dichas cuentas expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado de sus operaciones y, en su caso, de los flujos de efectivo de la*

*entidad auditada, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.*

Como ya hemos visto, el concepto de Auditoría se ha utilizado con distintos enfoques, pero de forma general podemos decir que es la actividad que, con arreglo a la normativa aplicable, se realiza para someter a revisión y verificación los estados financieros de determinadas empresa teniendo que ser llevada a cabo por un experto en la materia. La finalidad de este servicio es la obtención de una opinión profesional por parte del auditor sobre la fiabilidad de la documentación examinada.

Tras explicar de manera general que es la Auditoría, conviene hacer una breve reseña a los tipos de auditoría que existen en función de los distintos objetivos que se persigan. Para llevar a cabo esta clasificación, distinguiremos entre distintas clasificaciones realizadas anteriormente por diferentes autores:

- La Auditoría Externa o Financiera consiste en realizar un examen de los estados financieros de una entidad por parte de un auditor independiente, para dar una opinión sobre si los mismos reflejan de manera razonable la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los cambios en la situación financiera de la empresa (Cañibano, 1996).
- La Auditoría interna podríamos decir que es el órgano asesor de la dirección que busca la manera de dotar a la empresa de una mayor eficiencia mediante el control de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de la empresa (Heviá, 1989).
- Por último, tenemos la Auditoría de gestión que supone la evaluación de la gestión llevada a cabo por los propios administradores con los recursos con los que cuenta una empresa, para así comprobar los objetivos que se han propuesto en la compañía y los resultados que se han obtenido en función de esos objetivos (Duréndez, 2001).



## **2. IMPORTANCIA Y OBLIGACIÓN DE AUDITAR EN LAS PYMES**

Lo que debemos hacer es definir lo que es una PYME. Según la Comisión Europea en su Recomendación que modifica la realizada en 1996 (2003): *“La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.”*

Es importante destacar la importancia y la utilidad que tiene realizar un servicio de auditoría tanto en pequeñas y medianas empresas como en grandes multinacionales en los enfoques tanto externos como internos de la sociedad.

La auditoría de cuentas puede dar a la empresa grandes ventajas si hablamos desde la perspectiva económica de la misma. Se han realizado muchos estudios sobre esta materia, utilizando para ello en la mayoría el análisis del coste-beneficio que supone auditar para cualquier tipo de empresa. A modo de ejemplo utilizaremos un estudio realizado por Montoya del Corte, Fernández-Laviada, y Martínez (2012) sobre la auditoría de cuentas en España, obteniendo tras la realización de varias encuestas que el servicio de auditoría proporciona un mayor valor añadido para la empresa, sin que suponga un coste superior al valor que le aporta.

Si recapitulamos lo comentado al principio del estudio, es muy importante la dimensión de la auditoría que va asociada a la empresa auditada en cuanto a sus relaciones con terceros; podríamos decir que ya no sólo estamos hablando de un servicio público, sino que nos encontramos ante un sistema de control interno que garantiza la veracidad de la información elaborada por la propia empresa. El servicio de auditoría puede favorecer de manera determinante las relaciones que mantiene la empresa auditada con sujetos externos, como pueden ser entidades financieras, Administraciones Públicas, proveedores y clientes.

Continuando con el ejemplo utilizado anteriormente, se llegó a la conclusión de que las relaciones que una empresa puede ver más favorecidas si contrata un servicio de auditoría podían ser las que mantenía con las entidades financieras. También se citaba

que el resto de relaciones quedaban en un segundo plano, no encontrándose muy favorecidas por la auditoría, ya que no tienen un resultado directo sobre la estructura interna de la empresa.

Otro enfoque en el que nos vemos en la obligación de pensar es en el de la opinión del auditor tras la revisión de los estados financieros de una entidad, y de los efectos que puede tener que la misma sea positiva o negativa; en este sentido se muestra la importancia tanto de la realización de una correcta contabilidad por parte de la empresa, como de auditar la información aportada y así dar una mayor garantía a la información elaborada.

Si la opinión del auditor fuera favorable, aumentaría de manera considerable la credibilidad de la información suministrada y de la entidad en sí, mejorando en gran medida la imagen de la empresa frente a terceros y consiguiendo una mejor evaluación por parte de las empresas que facilitan información financiera, crediticia y de riesgos a terceros. Por el contrario, si la opinión que finalmente obtiene el auditor no es favorable, tendrá un efecto muy perjudicial en la evaluación de las empresas que facilitan información financiera, crediticia y de riesgo a terceros, así como supondría un deterioro de la imagen de la empresa frente al exterior (Montoya del Corte, Fernández-Laviada, y Martínez, 2012).

Es posible que se llegue a pensar que, debido a la dimensión propia de una PYME, la información financiera que se suministra por las mismas no es verdaderamente útil ni para la gerencia y la toma de decisiones, ni para los demás usuarios que puedan estar interesados en conocer los estados financieros de las distintas entidades auditadas.

En este sentido no solo tenemos que ver si es de utilidad el servicio de auditoría para las pequeñas y medianas empresas, sino que es necesario ver las limitaciones que puede traer esta obligación de auditar para este tipo de empresas.

Uno de los aspectos a destacar es el de la simplicidad de la estructura organizativa de estas empresas, y el hecho de que se puede realizar una delegación de funciones, ya que al ser los propietarios los que en la mayoría de los casos asumen directamente las tareas de administración y gestión, se puede supervisar de manera

directa por parte de los gestores la marcha de la empresa. La importancia de la auditoría pasaría a un segundo plano, entrando en juego relaciones de agencia por parte de los propietarios, que ante todo velarán por los intereses de la empresa (que son los suyos propios), sin necesidad de recurrir a una negociación de intereses con un auditor.

Según Milanés Montero y Teixeira Quirós (2006), *“Los estados financieros son elaborados con fines de información externa y no de gestión en estas empresas, lo que refuerza la idea de que tienden a elaborar la mínima información posible”*. Esto pone de manifiesto que en empresas de reducida dimensión es muy probable que la realización de los estados financieros se haga únicamente como una obligación legal, simplemente pensando en la sanción que se le impondría en caso de que no se cumpliera.

Podemos decir que se trata de una consecuencia directa de la falta de cultura contable que tienen la mayoría de las PYMES, ya que no son conscientes de que la realización de las cuentas anuales de una manera correcta puede ser una herramienta indiscutible para la gestión de la empresa internamente.

Si además sumamos que la realización de un servicio de auditoría tiene un coste para la empresa que contrata, es de esperar que no se busque el servicio en función de la calidad-precio, sino al precio más bajo, sin importar la calidad de la información que sea suministrada por parte del auditor, y sin tener en cuenta los beneficios que en realidad reportaría a la empresa (García Benau, Garrido, Vico, Moizer y Humphrey, 1999).

### **3. EVOLUCIÓN DE LOS LÍMITES CUANTATIVOS DE LA OBLIGACIÓN DE AUDITAR**

Conforme a lo previsto en el artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital: *“las cuentas anuales y, en su caso, el informe de gestión deberán ser revisados por auditores de cuentas”*, exceptuando de esta obligación *“a las sociedades que puedan presentar balance abreviado”*.

Siguiendo lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital: *“podrán formular balance abreviado las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la*

*fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias recogidas en la Tabla N° 1(...) Las sociedades no perderán la facultad de formular balance abreviado si no dejan de reunir durante dos ejercicios consecutivos, dos de las circunstancias comentadas anteriormente”.*

Para analizar los cambios que han sufrido los límites creados para la obligación por parte de las empresas de auditar sus estados financieros, vamos a realizar un análisis de las distintas reformas que ha ido sufriendo la normativa, distinguiendo los distintos ámbitos en las que se producen: legislación creada por la Unión Europea (Directivas), legislación mercantil y legislación contable.

La primera de las directivas aprobada en materia de auditoría fue la 78/660/CEE, en la que se ponía de manifiesto que las cuentas anuales de determinadas sociedades, siempre y cuando alcancen un determinado tamaño, deberán ser controladas y/o supervisadas por personas autorizadas externas a las mismas.

Después de ello, la primera modificación que sufrió fue con la Directiva 84/569/CEE, que se creó con el objetivo de revisar las cantidades dispuestas en la directiva anterior. De esta manera se estableció un máximo de 5 años para el examen de estas cantidades, para así poder adaptarlas a cada situación económica y monetaria de la Comunidad Económica Europea

El inicio del proceso de adaptación en España de las Directivas europeas comenzó con la Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas, y con la Ley 19/1989 de reforma parcial de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades.

Ese proceso de adaptación implicó la modificación del Código de Comercio, la aprobación del Texto refundido de la Ley 1564/1989 de Sociedades Anónimas y la aprobación del Plan General Contable de 1990.

Por tanto, conforme a la Ley de Sociedades anónimas y al Plan General de Contabilidad aprobado, las circunstancias que se debían cumplir durante dos años consecutivos a fecha de cierre para formular el balance abreviado son las que encontramos en la primera columna de la Tabla N° 1 (1990).

Justo después de estos cambios llevados a cabo en la normativa española tanto contable como mercantil, la Directiva 90/604/CEE modifica nuevamente la directiva 78/660 relativa a las cuentas anuales y la directiva 83/349 sobre las cuentas consolidadas.

Su objetivo principal es que los estados miembros permitan que las obligaciones de las empresas con este tipo de características presuman de una mayor flexibilidad, en lo que se refiere a la elaboración y publicación de las cuentas anuales. Aquí ya podemos ver como lo que se intenta desde la Comunidad Económica Europea es poner facilidades a las pequeñas y medianas empresas en materia contable.

No fue hasta 1995 cuando se aplicó lo dispuesto en dicha directiva realizándose la renovación de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada; principalmente, con esta renovación se lleva a cabo la modificación del Código de comercio, la Ley de Auditoría y la Ley de Sociedades Anónimas en algunos puntos.

Conforme a esto, los requisitos que debía cumplir una sociedad para poder realizar el balance abreviado, según la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, son los que encontramos en la segunda columna de la Tabla N° 1 (1995).

Pero en 1994, antes de que se llevaran a cabo estos cambios en la legislación, se volvió a modificar la directiva 78/660 con la directiva 94/8/CE con el propósito de revisar las magnitudes para formular el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviados, con el fin de ir adecuándolas a la continua evolución que sufre la economía europea. A parte del cambio en los importes para la obligación de formular balance abreviado, se determinó que dichos valores tendrían que ser revisados y examinados cada 5 años, para que vayan evolucionando a la misma vez que lo hace el entorno económico.

De tal manera que en 1997 se vuelve a modificar la Ley de Sociedades Anónimas, con el único objetivo de revisar los requisitos que debía cumplir una sociedad para formular el balance abreviado y la cuenta de pérdidas y ganancias. Nuevamente, los límites cuantitativos para que una sociedad pudiera formular el balance abreviado los encontramos en la tercera columna de la Tabla N° 1 (1997).

Paralelamente a estas transformaciones, el International Accounting Standards Committee (IASC) comenzó a elaborar un plan de normas contables que fueran aceptadas internacionalmente; es el caso de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Después de haberse producido la revisión de los límites de formulación de cuentas anuales abreviadas en tres ocasiones diferentes (Directivas 84/569, 90/604 y 94/8), en 2003 se consideró que era necesario que se dispusiera de informaciones financieras de las sociedades de los países miembros que fueran comparables entre sí, y con mucha más importancia si se trataba de sociedades que cotizaban en bolsa.

Es por esto que en la Directiva 2003/51 se decidió que como máximo en 2005 dichas sociedades realizarían un único modelo de información, con arreglo a las NIC.

Tambiéne se propuso que fueran todas las empresas las que realizaran la información conforme a este modelo y no solo las que cotizaban en bolsa. Aquí podemos ver los primeros indicios de la armonización en materia de contabilidad a nivel europeo.

Continuando con el trabajo que se iba desarrollando, y con la intención de conseguir que la legislación española estuviera adaptada a la normativa de la Unión Europea, se creó la Ley 16/2007 de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional. En ella se incluían modificaciones referentes al Código de Comercio y a la Ley de Sociedades Anónimas.

Entre las modificaciones a la Ley de Sociedades Anónimas, se volvieron a cambiar los criterios para la formulación del balance abreviado, quedando los que encontramos en la última columna de nuestra Tabla Nº 1 (2007).

Este proceso de adaptación se vio culminado con la aprobación mediante Real Decreto de la nueva normativa contable, siendo el Plan General de Contabilidad y El Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas de 2007.

**Tabla N° 1**

***Límites Cuantitativos de la Obligación de Auditar***

<b>Balance Abreviado</b>	<b>1990</b>	<b>1995</b>	<b>1997</b>	<b>2007</b>
<b>Activo Total</b>	< 230.000.000 pesetas (1.382.327,84 euros)	< 300.000.000 pesetas (1.803.036,31 euros)	< 395.000.000 pesetas (2.373.997,81 euros)	< 2.850.000 euros
<b>Cifra de Negocios</b>	< 480.000.000 pesetas (2.884.858,10 euros)	< 600.000.000 pesetas (3.606.072,63 euros)	< 790.000.000 pesetas (4.747.995,62 euros)	< 5.700.000 euros
<b>N° de Empleados</b>	< 50	< 50	< 50	< 50

*Fuente: Elaboración Propia*

En la actualidad, lo que se pretende desde la Comisión Europea con la creación del Libro Verde, es crear un entorno específico para la auditoría de las PYMES, sin que esto se traduzca en mayores cargas administrativas. Desde el punto de vista de la Comisión, las PYME sacan provecho de una auditoría a través de la mayor credibilidad de la información financiera, pero propone algunas simplificaciones:

- *Desalentar la auditoría legal de la PYME*
- *Alternativamente, si los Estados miembros desean mantener alguna forma de garantía, se podría introducir un servicio legal adaptado a las necesidades de las PYME, como por ejemplo una «auditoría limitada» o una «revisión legal», en la que los auditores aplicarían procedimientos limitados para detectar incorrecciones debidas a error o fraude.*

Con objeto de intentar ahorrar los recursos posibles, y de no saturar de cargas administrativas a todas las empresas por la contratación de estos servicios, en el año 2010 la Comisión Europea propuso una exención para las pequeñas y medianas empresas (PYMES), ya que aunque su información contable puede llegar a ser útil, también supone dificultades para las mismas. Es por ello que se crean los límites cuantitativos de obligación de auditar.

Si tenemos en cuenta la información que se recoge en el Retrato de las PYME del año 2013, realizado por la Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa, a 1 de enero del año 2012 había en España 3.195.210 empresas, de las cuales 3.191.416 (99,88%) son PYMES. Por tanto, si tal y como hemos mencionado antes, la información contable de las empresas necesita ser veraz y que así no suponga un riesgo para los agentes externos, vemos como al no existir obligación de auditar la fiabilidad de la información corre el peligro de disminuir de manera considerable.

Según los valores propuestos por la Unión Europea, a efectos de exención de la auditoría obligatoria en las cuentas anuales de las pequeñas y medianas empresas, los requisitos que se tendrían que cumplir para ser considerado PYME, y para realizar el balance abreviado son:

- Que el total del activo no supere los **4.400.000 euros**.
- Que el importe neto de la cifra de negocios no supere los **8.800.000 euros**.
- Que el número medio de trabajadores durante el ejercicio no sea superior a **50**.

Esto quiere decir que bajo esta definición a las pequeñas empresas no se les va a exigir que auditen sus cuentas salvo con dos excepciones:

- *Que se trate de entidades de interés público, que serán objeto de auditoría con independencia de su tamaño.*
- *Que los Estados miembros decidan imponer a las pequeñas empresas la obligación de someter a auditoría sus estados financieros.*

Con estos umbrales, según el estudio realizado por Lorea Andicoechea e Itziar Azkue (2011) se incrementaría significativamente el número de empresas españolas que quedarían exentas de auditar.



## *CAPÍTULO II: ESTUDIO EMPÍRICO*

## **ESTUDIO EMPÍRICO**

### **1. METODOLOGÍA**

Para la realización de la parte aplicada de este estudio, se ha utilizado la información económico-financiera suministrada a través de la base de datos SABI de Informa S.A., comprendiendo un periodo de estudio de 10 años. La muestra que se ha seleccionado para la confección de este apartado han sido las empresas que en este periodo de tiempo han depositado los informes de auditoría que se le han realizado en el Registro Mercantil o en otros Registros Oficiales de la Región de Murcia, desde el año 2002 hasta el 2011.

En total contamos con una muestra de 1.513 empresas auditadas, sobre las que se han estudiado diferentes variables para poder así estudiar la evolución en el tiempo del Mercado de Auditoría de la Región de Murcia, así como de comprobar cuáles son las características que presentan las empresas que ponen a disposición de los auditores sus cuentas anuales para que sean estudiadas y verificar de esta forma si, tal y como debe ser, muestran la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la misma.

Una vez que fue recogida toda la información necesaria para la realización del estudio, se ha llevado a cabo la codificación de las variables a utilizar para su utilización de manera correcta en el programa estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciencies) versión 19.0.

Una vez codificadas todas las variables, nos adentramos en la primera parte de nuestro estudio empírico; para ello, realizamos un análisis de las frecuencias de cada una de ellas, para así poder obtener tanto el valor numérico como el porcentual de casos que se encuentran en cada variable.

A continuación, se realizaron tablas de contingencia con el propósito de relacionar o comparar magnitudes importantes para la empresa con el tipo de opinión que estas obtuvieron por parte de los distintos auditores. Esta prueba se realiza con un nivel de significatividad del 5%.

Para finalizar el estudio de nuestra muestra se llevaron a cabo “test no paramétricos”, en concreto la prueba “U de Mann Whitney”. Esta se ha empleado para

valorar la significatividad estadística de la diferencia entre los valores medios obtenidos de dos muestras independientes. Al igual que en el caso anterior, la prueba se realizó con un nivel de significatividad del 5%.

## **2. EL MERCADO DE AUDITORÍA EN LA REGIÓN DE MURCIA: ANÁLISIS DE EMPRESAS. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2002 Y 2011.**

### **a) Características Demográficas**

En primer lugar, se ha realizado una clasificación en función de la Forma Jurídica de las empresas que se encuentran en la Región de Murcia y han auditado sus cuentas anuales.

Por un lado, tenemos el amplio número de modificaciones que sufrieron los límites para la formulación de las cuentas anuales abreviadas, pero sin duda el más trascendental es la reforma contable que se introdujo con el nuevo Plan General de Contabilidad y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

Si observamos la siguiente tabla, vemos que de las 1.513 empresas de las que se tiene información para el estudio, 885 son Sociedades Limitadas, seguidas de las Sociedades anónimas que son 575, y en menor medida otro tipo de sociedades como pueden ser sociedades cooperativas, sociedades comanditarias, asociaciones, etc.

*Tabla N° 2*

#### *Forma Jurídica Empresas Analizadas*

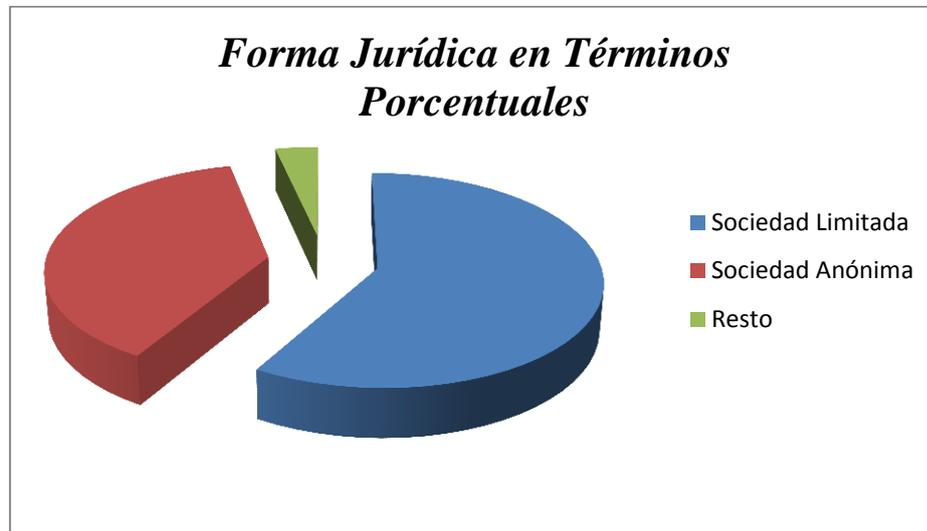
<b>Grupo de Estudio</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
<b>Sociedad Limitada</b>	885	58,5%	58,5
<b>Sociedad Anónima</b>	575	38,0%	96,5
<b>Resto</b>	53	3,5%	100
<b>Total</b>	1.513		100%

*Fuente: Elaboración Propia*

Si hablamos en términos porcentuales, vemos de forma mucho más clara como el tipo de forma jurídica preponderante es la sociedad limitada con el 58,5% de las

empresas, conformando junto con la sociedad anónima más de un 90% de la muestra analizada.

*Gráfico N° 1*



*Fuente: Elaboración Propia*

Si hablamos del tamaño de las distintas empresas, debemos tener en cuenta el número de empleados que formaban parte de las mismas en el periodo analizado.

Según la clasificación de las empresas en función del número de empleados que tienen contratados, empresas pequeñas serán esas que tengan menos de 50 trabajadores, las medianas empresas serán aquellas en las que el número de trabajadores esté comprendido entre 50 y 250, y las grandes las que superen los 250 trabajadores.

Así, en la Tabla N° 3, vemos como las empresas que más auditan son las que entran en la clasificación de PYME, ya que en todo el periodo analizado suponen más del 50% de las empresas que conforman nuestra muestra. Las empresas que son consideradas grandes obtienen valores muy bajos en lo que a servicios de auditoría se refieren.

**Tabla N° 3**

**Tamaño Empresas Analizadas**

<b>Grupo Estudio</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
<b>Pequeña</b>	608	677	709	628	635	666	643	653	623
<b>Mediana</b>	277	330	345	367	390	379	364	312	309
<b>Grande</b>	50	71	69	75	66	70	65	57	49

*Fuente: Elaboración Propia*

Si hablamos en términos porcentuales, podemos observar cómo no se ha producido una disminución muy pronunciada en el número de auditorías realizadas tanto en pequeñas como en medianas empresas en el periodo analizado en nuestra Región.

Según la Tabla N° 4, el valor más bajo de auditorías realizadas en pequeñas y medianas empresas lo encontramos en el año 2008, donde un 93% de los servicios de auditoría fueron contratados por empresas de estas características. Vemos como se registra una fluctuación continua en los valores que conforman nuestra muestra. Esto se debe a que aunque el número de pequeñas y medianas empresas iba disminuyendo poco a poco a lo largo del periodo analizado, esto también lo hacían las empresas con más de 250 trabajadores, consiguiendo que se compensaran los resultados.

**Tabla N° 4**

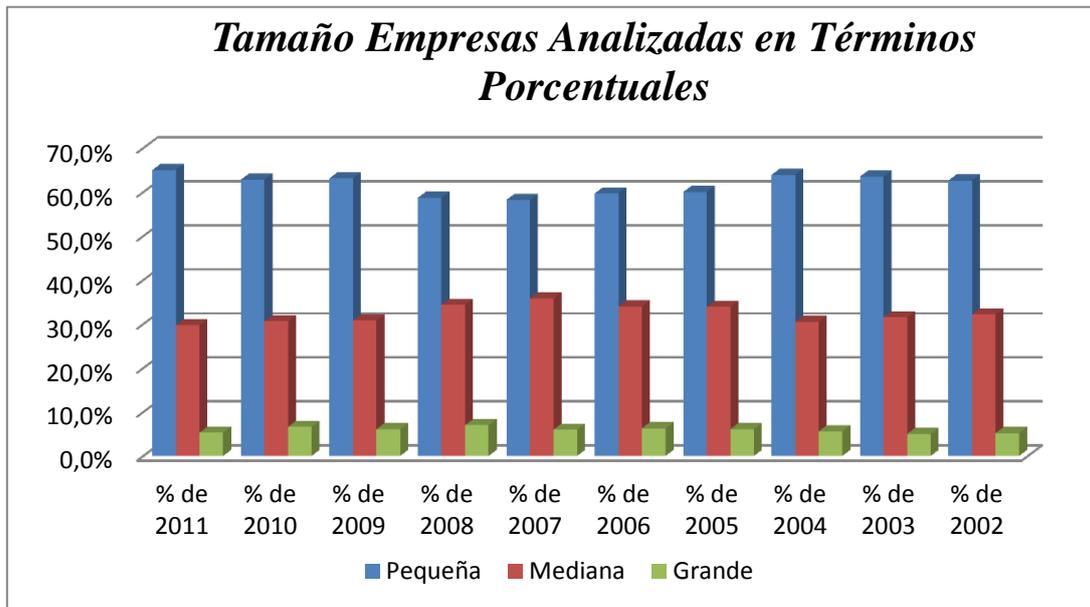
***Tamaño Empresas Analizadas en Términos Porcentuales***

Grupo Estudio	% de 2011	% Acum.	% de 2010	% Acum.	% de 2009	% Acum.	% de 2008	% Acum.	% de 2007	% Acum.
<b>Pequeña</b>	65,0%	65,00	62,8%	62,80	63,1%	63,10	58,7%	58,70	58,2%	58,20
<b>Mediana</b>	29,7%	94,70	30,6%	93,40	30,8%	93,90	34,3%	93,00	35,8%	94,00
<b>Grande</b>	5,3%	100,00	6,6%	100,00	6,1%	100,00	7,0%	100,00	6,0%	100,00
<b>Total</b>	100%		100%		100%		100%		100%	

% de 2006	% Acum.	% de 2005	% Acum.	% de 2004	% Acum.	% de 2003	% Acum.	% de 2002	% Acum.
59,7%	59,7%	60,0%	60,0%	63,9%	63,9%	63,5%	63,5%	62,6%	62,6%
34,0%	93,7%	33,9%	93,9%	30,5%	94,4%	31,5%	95,0%	32,2%	94,8%
6,3%	100,0%	6,1%	100,0%	5,6%	100,0%	5,0%	100,0%	5,2%	100,0%
100%		100%		100%		100%		100%	

Fuente: Elaboración Propia

**Gráfico N° 2**



En cuanto a la antigüedad de las empresas que forman nuestro conjunto de estudio, en primer lugar debemos saber qué tipo de clasificación se les da a las empresas en función de sus años de vida. Nos encontramos con empresas consolidadas/jóvenes, que tienen una experiencia de cómo máximo 20 años, y las empresas maduras que superan los 20 años de antigüedad.

Tal y como podemos observar en la tabla número 5, vemos como las empresas que más se someten a auditoría en la Región de Murcia son las maduras, siendo en cierta medida las que más se encuentran en esta zona. Si hay algo que caracteriza a las empresas de la Región de Murcia, es que muchas de ellas tienen muchos años de experiencia, encontrándose dentro de estas las empresas familiares. Según la Asociación Murciana de la Empresa Familiar (AMEFMUR) (2013), “las empresas familiares de la Región de Murcia representan a la mayor parte del tejido productivo y económico de la Comunidad Autónoma. Este colectivo genera la mayoría de los puestos de trabajo (dos de cada tres empleos) y representa al 85% del tejido industrial.”

De tal manera que, según lo observado, 784 de las empresas que se han utilizado para este estudio son maduras, seguidas de las 729 empresas cuya vida está comprendida entre los 0 y los 20 años.

**Tabla N° 5**

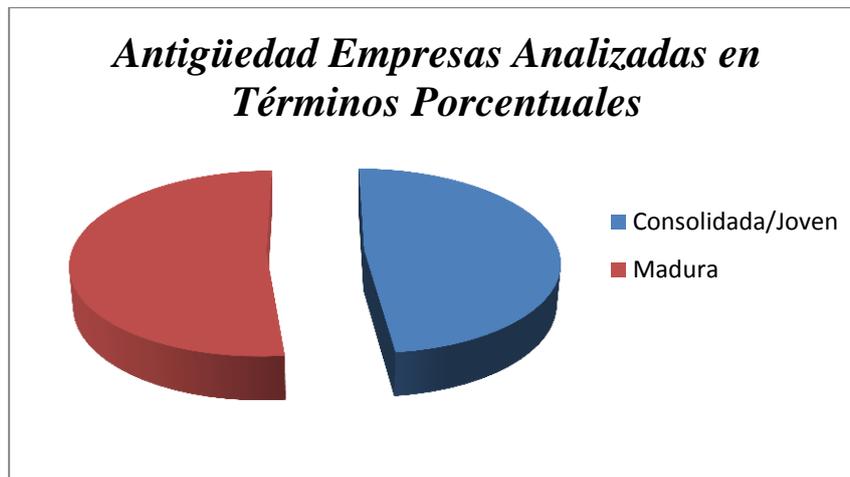
***Antigüedad Empresas Analizadas***

<b>Grupo de Estudio</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
<b>Consolidada/Joven</b>	729	48,2%	48,2
<b>Madura</b>	784	51,8%	100
<b>Total</b>	1513	100,0%	

*Fuente: Elaboración Propia*

Hablando en términos porcentuales, siguiendo la explicación dada anteriormente, tenemos que las empresas de más de 20 años de existencia conforman un 51.8% de las empresas del estudio, frente al 48,2% de empresas que se consideran consolidadas o jóvenes. Esto no hace más que confirmar que la Región de Murcia es rica en empresas con muchos años de trabajo y experiencia.

**Gráfico N° 3**



*Fuente: Elaboración Propia*

El foco de concentración de las empresas de nuestra muestra que se ven obligadas a auditar se encuentra en Murcia Capital con 483 empresas, en Cartagena que es sede de 160 empresas, y en Lorca que tiene 108 (Tabla N° 6).

El resto de empresas se encuentran repartidas entre distintas zonas de la Región de Murcia, como pueden ser Mazarrón, Alcantarilla, Molina de Segura, etc.

**Tabla N° 6**

**Localización Empresas Analizadas**

Grupo de Estudio	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
<b>Murcia</b>	483	31,7%	31,9
<b>Cartagena</b>	160	10,6%	42,3
<b>Lorca</b>	108	7,5%	49,8
<b>Resto</b>	762	50,2%	100
<b>Total</b>	1513	100,0%	

*Fuente: Elaboración Propia*

En términos porcentuales, vemos como prácticamente el 50% de las empresas se encuentran en los territorios que son más importantes en cierta manera dentro de la Región. El 31,7% de las auditorías son procedentes de Murcia, que junto al 10,6% de Cartagena y al 7,5% de Lorca conforman un importante punto geográfico de empresas auditadas.

Las localizaciones que no han sido estudiadas por separado se han considerado dentro de un porcentaje común, siendo de un 50,2% de las empresas auditadas en el territorio, ya que en cierta medida sus resultados no son significativos si los tenemos en cuenta de manera individual.

**Gráfico N° 4**



*Fuente: Elaboración Propia*

También es importante hablar del sector de actividad al que pertenecen las empresas que forman nuestra muestra. Para realizar esta clasificación, tuvimos en cuenta la estructura de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (a partir de ahora CNAE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística (2009).

Por ello, la clasificación de las distintas actividades económicas se ha realizado en función de las distintas secciones en las que está estructurado el CNAE, de tal manera que se ha sintetizado sustancialmente el trabajo a realizar. Esto evita que se tengan que encuadrar cada una de las actividades en su división, grupo o subgrupo, ya que en una sección van incluidos todos los apartados a tener en cuenta.

Si observamos la Tabla N° 7, las secciones que más importancia tienen a la hora de clasificar las actividades que realizan las empresas en la Región de Murcia son las de Industria Manufacturera (C) con 364 empresas dentro de la muestra, Construcción (F) con 267 y los Servicios con 741 empresas; esta última clasificación incluye todas las actividades que se realizan dentro de lo que conocemos como el Sector Servicios propiamente dicho, que es el que lidera la economía de la Región. El resto de secciones entendemos que no tienen relevancia de manera individual de tal manera que suponen alrededor de unas 141 empresas para analizar.

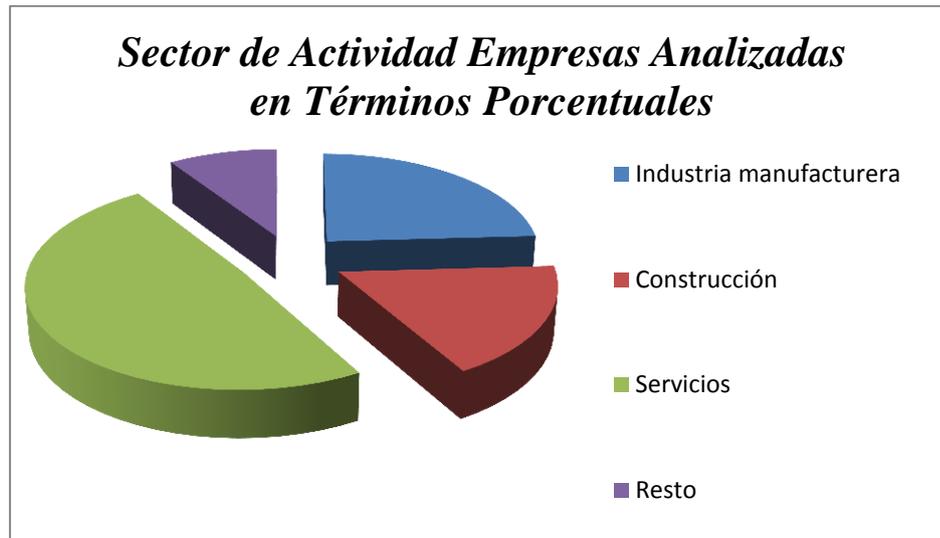
**Tabla N° 7**

***Sector de Actividad Empresas Analizadas***

<b>Grupo de Estudio</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
<b>Industria manufacturera</b>	364	24,1%	24,1
<b>Construcción</b>	267	17,6%	41,7
<b>Servicios</b>	741	49,0%	90,7
<b>Resto</b>	141	9,3%	100
<b>Total</b>	1513	100%	

*Fuente: Elaboración Propia*

Gráfico N° 5



Fuente: *Elaboración Propia*

Según estos datos, podemos ver como los sectores que cuentan con un mayor peso dentro de la estructura económica de la Región de Murcia están ligados a actividades que tienen un cierto grado de tradición dentro de la misma. Según el “Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020: Diagnóstico general de la situación económica” (Consejería de Economía y Hacienda, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2012) dada la actual situación de crisis y la evolución más reciente de la economía regional, en el momento actual es necesario identificar sectores que permitan revitalizar el crecimiento económico y crear empleo, siendo conscientes de la necesidad de un cambio importante en las prácticas empresariales existentes, la mejora del nivel de productividad y eficiencia, la recualificación permanente de sus recursos humanos, la introducción de nuevas tecnologías, la diversificación y/o adaptación de las producciones a las demandas cambiantes del mercado y a su expansión internacional.

## b) Características del Mercado de Auditoría

Para comenzar con el estudio de las características que tiene el mercado de Auditoría en la Región de Murcia, debemos tener en cuenta el número de auditorías que se han realizado en la misma en el periodo analizado según nuestra muestra. Para saber el número de auditorías realizadas cada año, clasificamos las auditorías según el tipo de opinión con la que fueron calificadas tras analizar la información económico-financiera de cada una de ellas.

Según la tabla número 8, vemos como los datos obtenidos siguen una tendencia creciente hasta llegar al año 2006. A partir de este momento, coincidiendo con el estallido de la crisis económica y con el comienzo de la recesión, el número de auditorías realizadas en la Región de Murcia disminuye hasta llegar a 2011 con únicamente 582 empresas auditadas, siendo este el valor más bajo.

En términos porcentuales podemos realizar un análisis de la evolución que han tenido las auditorías llevadas a cabo en el periodo que conforma nuestra muestra, teniendo en cuenta la muestra completa con todas las empresas que tenemos. Esto quiere decir que los datos porcentuales irán como resultado de tener en consideración las 1.513 empresas que forman nuestra muestra en cada uno de los años, para así ver el número de empresas que contrataron algún servicio de auditoría en el periodo estudiado.

La Tabla N° 9 nos muestra de una manera mucho más clara estos cambios en la tendencia de las auditorías en la Región. En el año 2002, únicamente un 36,15% de las empresas que conforman nuestra muestra auditaban sus cuentas, siendo este el valor más bajo. A continuación, se produjo un aumento de los valores registrados, siendo el año 2006 con un 52,94% de las empresas analizadas el más alto. En el año 2007, con el estallido de la crisis económica, el número de empresas auditadas en la Región de Murcia sufre una fluctuación, disminuyendo hasta llegar al 2011 con solo un 38,47% de empresas que auditan.

*Gráfico N° 6*



Fuente: *Elaboración Propia*

La explicación que podemos dar para esta evolución la encontramos en la crisis económica, que fue la consecuencia de que gran cantidad de empresarios se vieran obligados a cerrar sus negocios. Esto muestra que la información que muchas empresas depositan en los distintos Registros competentes en la Región de Murcia no puede ser fiable completamente, ya que eso solo se podría saber si hubieran sido sometidas a la opinión de un experto en la materia. Además, la tendencia nos deja ver que es muy posible que sigan descendiendo el número de auditorías realizadas mientras siga manteniéndose esta situación, por lo que esto pone a los usuarios externos en una situación de desventaja con respecto a las empresas.

Con relación a la fiabilidad de la información económico-financiera que suministran las empresas, también debemos estudiar los resultados obtenidos por parte de los auditores con relación al tipo de opinión tras llevar a cabo la observación de los distintos documentos contables.

Para analizar los datos correspondientes a esta parte, diferenciamos los tipos de opinión en Favorable y con Salvedades, incluyendo en este último las auditorías que hubieran tenido una opinión desfavorable o denegada.

En la Tabla N° 10 podemos ver cómo es muy superior el número de auditorías que terminan con un resultado favorable, que aquellas que terminan con salvedades. Aun así, al producirse un descenso en el número de empresas que auditan en la Región en el periodo analizado, tanto los informes con opinión favorable como los que culminan con salvedades han disminuido.

**Tabla N° 8**

***Número de Auditorías Realizadas en la Región de Murcia***

Grupo de Estudio	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
<b>Aprobado</b>	416	517	547	537	547	557	501	456	430	403
<b>Denegado</b>	7	11	11	17	16	13	17	12	6	7
<b>Salvedades</b>	159	170	218	202	200	231	196	162	173	137
<b>Total</b>	582	698	776	756	763	801	714	630	609	547

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla N° 9**

***Número de Auditorías Realizadas en la Región de Murcia en Términos Porcentuales***

	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
<b>Porcentaje Auditorías</b>	38,47%	46,13%	51,29%	49,97%	50,43%	52,94%	47,19%	41,64%	40,25%	36,15%

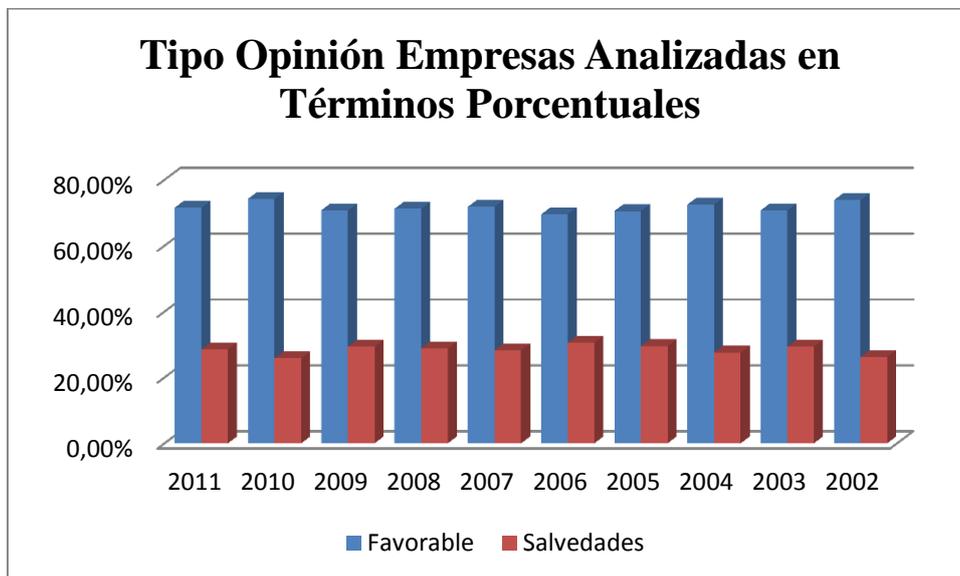
Fuente: Elaboración Propia

Si estudiamos los resultados en términos porcentuales vemos como en la Tabla N° 11 más del 70% de los informes de auditoría realizados por los expertos incluyen una opinión Favorable para las empresas auditadas en el periodo analizado, mientras que los informes con salvedades en ninguno de los casos llega a superar el 30%.

Podemos observar como la variación en el tipo de opinión de los informes de auditoría en el periodo analizado es muy desigual, ya que tenemos tanto periodos en los que van aumentando los informes limpios como fluctuaciones que hacen que llegue a valores mínimos, siendo el valor máximo que se alcanza en informes limpios en 2010 con un 74,2%, mientras que el valor mínimo se alcanzó el año 2000 con un 66,4% de los informes favorables.

En el caso de los informes con salvedades, con opinión desfavorable o denegada, encontramos que el valor máximo lo encontramos en el año 2000, en contraposición con el valor mínimo que se encuentra en 2010.

Gráfico N° 7



Fuente: Elaboración Propia

**Tabla N° 10**

**Tipo de Opinión Empresas Analizadas**

Grupo de Estudio	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
<b>Favorable</b>	416	517	547	537	547	557	501	456	430	403
<b>Salvedades</b>	166	180	227	217	215	244	210	173	178	143
<b>Total</b>	582	697	774	754	762	801	711	629	608	546

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla N° 11**

**Tipo de Opinión Empresas Analizadas en Términos Porcentuales**

	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
<b>Favorable</b>	71,50%	74,20%	70,70%	71,20%	71,80%	69,50%	70,50%	72,50%	70,70%	73,80%
<b>Salvedades</b>	28,50%	25,80%	29,30%	28,80%	28,20%	30,50%	29,50%	27,50%	29,30%	26,20%

Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se ha segmentado nuestra muestra de empresas auditadas en la Región de Murcia en función del auditor responsable de firmar el informe de auditoría, ya sean auditores individuales, pequeñas y medianas sociedades auditoras, o multinacionales (Tabla N° 12).

Si hablamos de los auditores individuales vemos como al principio los valores siguen una tendencia creciente, consiguiendo el punto más alto en el año 2005 con 156 servicios prestados por auditores que ejercen su profesión individualmente. Tras esto, se registra un cambio comenzando a disminuir de manera progresiva, hasta alcanzar el punto más bajo en 2011 con solo 91 auditorías realizadas por auditores individuales.

En cuanto a las PYMES de auditoría, tenemos que al comienzo del periodo analizado solo 383 auditorías realizadas en las empresas que conforman nuestra muestra fueron realizadas por pequeñas y medianas empresas de Auditoría; la tendencia que sigue a continuación es creciente, siguiendo hasta alcanzar el valor máximo en el 2006, momento en el cual cambia la situación y se produce una disminución progresiva hasta alcanzar el valor más bajo en 2011 con 458 auditorías realizadas por PYMES de auditoría.

Casualmente, este cambio coincide con el periodo de cambios en la normativa contable, aunque no podemos saber con certeza si en realidad esto tiene alguna consecuencia directa con el hecho de que ya no se contraten servicios de auditoría a pequeñas y medianas empresas. Podríamos pensar que, ligada a la crisis económica, esta disminución ha sido debida a que los auditores individuales ofrecen mayores ventajas a las empresas para que contraten sus servicios, lo que quizá no pueda llevarse a cabo en el marco de una PYME de auditoría.

Por el contrario, si hablamos de los grandes grupos auditores, se ha producido un crecimiento continuo en el periodo de nuestra muestra, aunque sufren una fluctuación en 2009, llegando a su valor máximo con 107, para volver a disminuir en 2011 a 102.

En términos porcentuales, en la Tabla N° 13, podemos ver de forma más clara se produce la disminución tanto de los servicios de auditoría realizados por auditores independientes como los realizados por PYMES de auditoría, mientras que las auditorías realizadas por multinacionales van aumentando.

**Tabla N° 12**

***Tipo de Auditor Empresas Analizadas***

<b>Grupos Estudio</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>
<b>Individual</b>	91	101	115	128	140	150	156	145	164	142
<b>Pyme</b>	458	515	580	575	605	620	542	456	423	383
<b>Multinacional</b>	102	106	107	101	85	99	78	87	76	73
<b>Total</b>	651	722	802	804	830	869	776	688	663	598

*Fuente: Elaboración Propia*

Según los valores registrados, en 2002 las auditorías realizadas por profesionales independientes suponían un 23,7% del conjunto de la muestra, y vemos como en parte del periodo analizado los valores siguen una tendencia creciente llegando al punto más alto en el año 2003 donde un 24,7% de las auditorías realizadas eran llevadas a cabo por auditores independientes. A continuación se observa un cambio en la tendencia, siendo esta decreciente hasta llegar al mínimo registrado en todo el periodo, donde únicamente eran contratados un 14% de servicios de auditores individuales.

En cuanto a los servicios de auditoría llevados a cabo por Pymes, observamos como coincide con la tendencia de los auditores individuales, y se produce un periodo de crecimiento hasta llegar al máximo valor en 2007 con un 72,9%. Esto también se ve alterado, siguiendo una disminución hasta llegar al año 2011 con un 70,3% de los servicios contratados a pymes auditoras. Aun así, el valor alcanzado en este último año no coincide con el valor mínimo que se registra en todo el periodo analizado, que corresponde al año 2002 con un 64%.

Por otro lado las multinacionales tienen una evolución totalmente contraria a los tipos de empresas auditoras analizadas anteriormente, comenzando con una disminución hasta el año 2008 que pasa a crecer de manera progresiva.

**Tabla N° 13**

***Tipo de Auditor Empresas Analizadas en Términos Porcentuales***

Grupo de Estudio	2011	% Acum.	2010	% Acum.	2009	% Acum.	2008	% Acum.	2007	% Acum.
<b>Individual</b>	14,00%	14,00%	14,00%	14,00%	14,30%	14,30%	15,90%	15,90%	16,90%	16,90%
<b>Pyme</b>	70,30%	84,30%	71,30%	85,30%	72,30%	86,60%	71,50%	87,40%	72,90%	89,80%
<b>Multinacional</b>	15,70%	100,00%	14,70%	100,00%	13,40%	100,00%	12,60%	100,00%	10,20%	100,00%

2006	% Acum.	2005	% Acum.	2004	% Acum.	2003	% Acum.	2002	% Acum.
17,30%	17,30%	20,10%	20,10%	21,10%	21,10%	24,70%	24,70%	23,70%	23,70%
71,30%	88,60%	69,80%	89,90%	66,30%	87,40%	63,80%	88,50%	64,00%	87,70%
11,40%	100,00%	10,10%	100,00%	12,60%	100,00%	11,50%	100,00%	12,30%	100,00%

Fuente: Elaboración Propia

Posiblemente este cambio se deba a que, aunque en principio parecía que los servicios de empresas multinacionales eran menos demandados por los costes que estos pueden suponer, en términos de fiabilidad es muy probable que las empresas que quieran contratar algún tipo de servicio de auditoría prefieran mayor seguridad en los resultados. Aquí tenemos una relación coste-beneficio, ya que aunque a corto plazo la contratación de un servicio de auditoría de cuentas pueda suponer unos costes mayores, a largo plazo esto se verá recompensado con una mayor seguridad para los terceros que puedan tener algún tipo de relación económica en el futuro.

A continuación, vamos a proceder al análisis y comparación de distintas magnitudes que pueden afectar a la hora de realizar un servicio de auditoría en una empresa con el tipo de opinión que estas mismas han obtenido tras realizarse el examen de la información económico-financiera.

En primer lugar relacionaremos la antigüedad que tienen las empresas que han sometido sus cuentas anuales a una auditoría por parte de un profesional en el periodo analizado con el tipo de opinión que los auditores han mostrado tras la realización del estudio. Para la agrupación de las empresas de nuestra muestra en función de los años de antigüedad, utilizaremos la clasificación con la que hemos actuado anteriormente.

Según nuestros resultados recogidos en la Tabla N° 14, podemos confirmar relaciones significativas en distintos años; en primer lugar encontramos el año 2003, donde el 73,3% de las empresas maduras obtienen informes con opinión favorable. A continuación, en el año 2004, vemos como las empresas maduras con informes limpios ascienden a un 75,5% del total, y en el 2005 vuelven a suponer un 73,3% de los informes de auditoría sin ningún tipo de salvedad.

Con esto podemos decir que cuando más antigua es la empresa que somete sus cuentas anuales a un servicio de auditoría, la probabilidad de que finalmente obtengan un informe favorable por parte del auditor es mayor.

Esto puede deberse tanto a magnitudes en las que la empresa no tiene una influencia directa, como en la propia manera de actuar de la misma con respecto a la realización de sus cuentas anuales. Podemos imaginar que siendo empresas que llevan más de 20 años en el mercado regional, han ido adoptando una metodología específica

para realizar de manera correcta la formulación de su información económico-financiera.

De igual manera es interesante estudiar la relación que puede existir entre la forma jurídica que puedan tener las empresas que someten sus cuentas anuales a una auditoría y el tipo de opinión que finalmente reciben por parte de los auditores. En la búsqueda de esta asociación entre la forma jurídica de la empresa en la Tabla N° 15, ya sea sociedad anónima o sociedad limitada, vemos como tenemos una relación significativa para el periodo 2004-2007, y después la encontramos nuevamente en el año 2011.

En el primer periodo de nuestro estudio en el que hemos encontrado una relación significativa las empresas cuya forma jurídica es sociedad anónima reciben mayores informes limpios una vez finalizada la auditoría que las empresas que revisten su forma jurídica en una sociedad limitada. Esto nos hace pensar que la información financiera que ponen las sociedades limitadas a disposición de los terceros no presume de una gran calidad.

Siguiendo este periodo, vemos como las sociedades anónimas que reciben informes de auditoría sin salvedades toman valores de entre un 75,9% hasta el 78,7%, siendo este último el valor alcanzado en 2004, que coincide con el valor máximo del periodo total de nuestra muestra. A continuación, si pasamos al año 2011 vemos como nuevamente el valor de las sociedades anónimas con opinión favorable casi alcanza el 80%, mientras que únicamente un 67% de las sociedades limitadas que ponen a disposición de los auditores sus cuentas para que sean sometidas a examen tienen un informe final sin ningún tipo de salvedad.

**Tabla N° 14**

**Antigüedad de la Empresa y Tipo de Opinión**

Edad Empresa	Tipo de Opinión									
	2011 (ns)		2010 (ns)		2009 (ns)		2008 (ns)		2007 (ns)	
	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio
<b>Consolidada/Joven</b>	69,00%	31,00%	71,50%	28,50%	69,30%	30,70%	69,50%	30,50%	71,70%	28,30%
<b>Madura</b>	73,70%	26,30%	76,30%	23,70%	71,80%	28,20%	72,60%	27,40%	71,80%	28,20%

Tipo Opinión									
2006 (ns)		2005 (**)		2004 (**)		2003 (**)		2002 (ns)	
Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio
69,40%	30,60%	66,10%	33,90%	67,00%	33,00%	64,90%	35,10%	69,80%	30,20%
69,70%	30,30%	73,30%	26,70%	75,50%	24,50%	73,30%	26,70%	75,30%	24,70%

Fuente: Elaboración Propia

(\*):  $p < 0.1$ ; (\*\*):  $p < 0.05$ ; (\*\*\*):  $p < 0.01$ ; ns = no significativo

**Tabla N° 15**

**Forma Jurídica y Tipo de Opinión**

Forma Jurídica	Tipo Opinión									
	2011 (**)		2010 (ns)		2009 (ns)		2008 (ns)		2007 (***)	
	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio
<b>Sociedad Limitada</b>	67,00%	33,00%	71,20%	28,80%	68,20%	31,80%	68,30%	31,70%	67,90%	32,10%
<b>Sociedad Anónima</b>	77,90%	22,10%	77,80%	22,20%	73,60%	26,40%	75,00%	25,00%	75,90%	24,10%

Tipo Opinión									
2006 (***)		2005 (***)		2004 (***)		2003 (ns)		2002 (ns)	
Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio
64,50%	35,50%	65,00%	35,00%	66,40%	33,60%	67,20%	32,80%	72,70%	27,30%
74,80%	25,20%	76,10%	23,90%	78,70%	21,30%	73,80%	26,20%	74,80%	25,20%

Fuente: Elaboración Propia

(\*):  $p < 0.1$ ; (\*\*):  $p < 0.05$ ; (\*\*\*):  $p < 0.01$ ; ns = no significativo

Por último, creemos que también se puede obtener información de nuestro interés sin las magnitudes que relacionamos son el tipo de auditor que realiza el servicio de auditoría y la opinión que finalmente ofrece en su informe tras la realización del análisis de las cuentas anuales. Al igual que antes, utilizaremos la clasificación de empresas de auditoría según sean auditores que desempeñen su labor de manera individual, las pequeñas y medianas empresas de auditoría, y los grandes grupos de empresas auditoras.

Nuevamente, en la Tabla N° 16 hemos encontrado relaciones de significatividad en distintos años; en primer lugar observamos esta asociación en el periodo 2003-2004, pasando después al 2009 y terminando en el 2011. En los años en los que se observa esta significatividad, podemos ver como conforme va aumentando el tamaño de las empresas que realizan las auditorías va disminuyendo el número de informes con opinión favorable.

Si vamos a los datos del periodo 2003-2004, vemos como los auditores individuales son los que realizan un número mayor de informes limpios, siendo de un 81,3% y 71,8% respectivamente, seguidos de las PYMES de auditoría con un 72% y 70,9%, finalizando las multinacionales que no llegan a suponer el 65% de las empresas que realizan auditorías.

Por lo tanto, tal y como podemos observar, podríamos decir que existe una relación directa entre la dimensión de la empresa que realiza la auditoría y el tipo de opinión que se sustrae del informe que este mismo realiza.

**Tabla N° 16**

**Tipo de auditor y tipo de opinión**

Tipo de Auditor	Tipo Opinión									
	2011 (***)		2010 (ns)		2009 (***)		2008 (ns)		2007 (ns)	
	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio
<b>Individual</b>	67,90%	32,10%	76,80%	23,20%	79,50%	20,50%	70,30%	29,70%	70,60%	29,40%
<b>Multinacional</b>	56,80%	43,20%	64,00%	36,00%	58,30%	41,70%	70,80%	29,20%	69,20%	30,80%
<b>Pyme</b>	74,80%	25,20%	75,80%	24,20%	71,20%	28,80%	71,70%	28,30%	72,40%	27,60%

Tipo Opinión									
2006 (ns)		2005 (ns)		2004 (***)		2003 (***)		2002 (ns)	
Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio
69,60%	30,40%	71,80%	28,20%	81,30%	18,70%	73,80%	26,20%	71,70%	28,30%
68,50%	31,50%	64,80%	35,20%	60,80%	39,20%	52,80%	47,20%	72,50%	27,50%
69,70%	30,30%	70,90%	29,10%	72,00%	28,00%	73,00%	27,00%	74,70%	25,30%

Fuente: *Elaboración Propia*

(\*):  $p < 0.1$ ; (\*\*):  $p < 0.05$ ; (\*\*\*):  $p < 0.01$ ; ns = no significativo

### **c) Análisis de distintas magnitudes según el tipo de opinión**

A continuación pasaremos a hacer un análisis de distintas dimensiones económico-financieras que pueden tener una gran trascendencia si los comparamos con el tipo de opinión que obtuvieron las empresas de nuestra muestra tras realizar los exámenes de los documentos que conforman las cuentas anuales.

En primer lugar, tomaremos en cuenta el importe neto de la cifra de negocios que tienen las distintas empresas durante el periodo estudiado. De esta manera, haremos una comparación de las medianas de las distintas empresas separando entre las que han recibido un informe de auditoría limpio y las que no recogidas en la Tabla N° 17.

Hablando en términos generales, vemos como la cifra de ventas es superior en las empresas que reciben informes de auditoría limpios que en las que tienen salvedades. Hablando en términos cuantitativos encontramos una evolución en cuanto al valor del importe de las ventas, evolucionando de manera creciente, hasta alcanzar 12.223,05 miles de euros de valor de la mediana.

Con respecto al valor del activo de las empresas que conforman nuestra muestra, vemos como existe una diferencia menor en el valor total de las partidas del activo, llegando incluso en algunos años a superar el valor que se encuentra en las empresas que reciben informes de auditoría con opinión favorable. Esto se repite en el año 2004. Esto nos puede llevar a que en cierto modo las empresas que cuentan con una mayor dimensión, es decir, las que tienen mayor cifra de ventas y mayor valor de activos, tienen más posibilidades de recibir un informe de auditoría sin salvedades por parte del auditor.

Tabla N° 17

*Dimensiones Económico-Financieras Generales*

Variables (Medianas miles €)	Tipo Opinión									
	2011		2010		2009		2008		2007	
	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio
<b>Ingresos Explotación</b>	12.223,05 €	10.388,00 €	12.302,00 €	10.944,60 €	11.064,18 €	9.398,48 €	12.269,41 €	10.889,69 €	11.839,76 €	9.475,26 €
<b>Signific. Ingresos Expl.</b>	(**)		(ns)		(ns)		(ns)		(***)	
<b>Activo Total</b>	9.824,14 €	8.981,47 €	10.812,52 €	9.684,25 €	9.751,71 €	10.202,48 €	10.242,12 €	10.649,09 €	9.527,85 €	8.483,59 €
<b>Signific. Activo Total</b>	(ns)		(ns)		(ns)		(ns)		(ns)	

Tipo Opinión									
2006		2005		2004		2003		2002	
Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio
11.231,42 €	9.264,18 €	11.403,25 €	9.508,07 €	10.972,87 €	9.175,69 €	11.345,24 €	9.351,25 €	10.790,48 €	8.588,29 €
(***)		(***)		(**)		(***)		(***)	
9.664,98 €	8.243,25 €	8.800,18 €	7.938,15 €	7.639,30 €	7.726,87 €	7.515,89 €	7.137,18 €	7.388,62 €	6.320,94 €
(***)		(ns)		(ns)		(ns)		(**)	

Fuente: Elaboración Propia

(\*):  $p < 0.1$ ; (\*\*):  $p < 0.05$ ; (\*\*\*):  $p < 0.01$ ; ns = no significativo

A continuación, tomaremos en consideración algunos de los ratios económico-financieros que se llevan a cabo en las empresas para comprobar la situación en la que se encuentra la empresa en el momento en que se realizaron.

Para comenzar, analizaremos los ratios de solvencia, que miden la capacidad con la que cuenta la empresa para hacer frente a sus obligaciones en el corto y en el largo plazo. Los ratios que hemos utilizado para medir la solvencia han sido los de liquidez, tanto a medio plazo como a corto, el de equilibrio financiero y el del capital circulante sobre las ventas de la empresa, y los localizamos en la Tabla N° 18.

La liquidez a medio plazo explica la relación existente entre los activos corrientes de los que dispone la empresa para que sean convertidos en “liquidez”, directamente disponibles en dinero para la empresa en el plazo de un año, y las deudas cuyo vencimiento es inferior al del ejercicio económico de la empresa (Duréndez, A. 2009). Tal y como se aprecia en nuestra muestra en el periodo analizado, las empresas que obtienen un informe limpio por parte de los auditores tienen una mediana superior a las que obtienen alguna salvedad. De esta forma podemos decir que las empresas que reciben un informe de auditoría limpio presumen de tener una mayor liquidez a medio plazo si las comparamos con aquellas cuyos informes reciben malas opiniones.

Si hablamos de liquidez a corto plazo tenemos que esta delimita la capacidad que tiene la empresa de poder hacer frente a sus deudas con fecha de vencimiento como máximo un año, utilizando sus activos corrientes. Al igual que anteriormente, vemos como los valores de las medianas vuelven a ser mayores en el caso de las empresas que reciben informes de auditoría limpios que los que los obtienen con salvedades. De igual manera que las empresas con mayor fiabilidad en cuanto a la información económico-financiera que presentan en sus cuentas anuales son las que reciben informes de auditoría sin salvedades, en contraposición a las empresas que no disponen de informes limpios al completo, encontrando salvedades.

En cuanto al equilibrio financiero de las empresas, vemos como las que cuentan con informes de auditoría limpios son las que disfrutan de un mayor grado de equilibrio financiero, en contraposición con las empresas con informes que contienen salvedades.

Tabla N° 18

*Ratios de Solvencia Financiera*

Variables (Mediana)	Tipo Opinión									
	2011		2010		2009		2008		2007	
	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio
Liquidez Medio Plazo	1,341	1,223	1,314	1,181	1,340	1,161	1,268	1,123	1,200	1,153
Signific. Liquidez M/P	(***)		(***)		(***)		(***)		(***)	
Liquidez Corto Plazo	1,002	0,824	1,013	0,803	0,997	0,754	0,926	0,769	0,911	0,761
Signific. Liquidez C/P	(***)		(***)		(***)		(***)		(***)	
Equilibrio Financiero	0,156	0,105	0,144	0,083	0,150	0,081	0,128	0,065	0,104	0,086
Signific. Equil. Financiero	(***)		(***)		(***)		(***)		(**)	
Capital Circulante	0,115	0,071	0,115	0,072	0,120	0,071	0,092	0,058	0,075	0,053
Signific. Capital Circul.	(***)		(***)		(***)		(**)		(**)	

Tipo Opinión									
2006		2005		2004		2003		2002	
Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio
1,180	1,180	1,184	1,125	1,184	1,069	1,161	1,080	1,162	1,056
(ns)		(ns)		(***)		(***)		(**)	
0,880	0,823	0,912	0,780	0,884	0,831	0,911	0,827	0,883	0,756
(ns)		(**)		(ns)		(**)		(**)	
0,997	0,109	0,097	0,079	0,099	0,046	0,097	0,050	0,092	0,033
(ns)		(ns)		(***)		(***)		(***)	
0,068	0,075	0,062	0,061	0,059	0,028	0,053	0,030	0,050	0,023
(ns)		(ns)		(***)		(***)		(**)	

(\*):  $p < 0.1$ ; (\*\*):  $p < 0.05$ ; (\*\*\*):  
 $p < 0.01$ ; ns = no significativo

Fuente: Elaboración Propia

El ratio de capital circulante, indica si la empresa está financiando de manera adecuada las inversiones de las que dispone. Esto quiere decir que el activo no corriente en su totalidad y parte del activo corriente está siendo financiado con recursos permanentes (pasivo no corriente), por lo que la empresa se encuentra en equilibrio financiero. Siguiendo esto, vemos como en este caso las empresas con mayor equilibrio financiero obtienen informes de auditoría con opinión favorable, en contraposición con las empresas que no financian de la manera adecuada sus activos.

Para continuar con nuestro estudio tomaremos como ratios de análisis los que son relativos a la cobertura de la empresa. Estos ratios serán la carga financiera, la capacidad de generación de recursos y la capacidad de devolución de deudas, y los encontramos en la Tabla N° 19.

El ratio de carga financiera muestra los costes de financiación a los que tiene que hacer cargo la empresa sobre el total de las ventas. Si vemos el periodo de nuestra muestra, observamos como por lo general las empresas que obtienen informes con salvedades son las que mayor valor supone la mediana de este ratio.

Esto quiere decir que las empresas que tienen que hacer frente a mayores gastos por financiación ajena, tanto a largo plazo como a corto, son las que finalmente tienen menos fiabilidad frente a terceros, y por ello pueden encontrarse más salvedades en sus cuentas anuales en el momento en que son sometidas a examen por parte del auditor.

Debemos tener en cuenta que existe una relación directa entre las cargas financieras que la empresa soporta y el nivel de endeudamiento que tiene en sus pasivos. Más adelante comprobaremos como el alto endeudamiento también tiene consecuencias negativas en lo que respecta a la opinión del informe de auditoría.

Ligado a esto tenemos que las empresas que obtienen informes de auditoría con opinión favorable por parte del auditor disponen de una mayor capacidad para generar recursos, lo que quiere decir que podrán hacer frente a sus deudas tanto a corto como a largo plazo de una manera más segura que las empresas que tengan valores inferiores, y que reciban informes no limpios. Las empresas que dispongan de mejores niveles de capacidad de generación de recursos no dependen de recursos ajenos, por lo que también tendrán menores cargas financieras a las que hacer frente.

**Tabla N° 19**

**Ratios de Cobertura**

Variables (Mediana)	Tipo Opinión									
	2011		2010		2009		2008		2007	
	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio
<b>Carga Financiera</b>	0,008	0,015	0,008	0,014	0,009	0,021	0,012	0,022	0,012	0,015
<b>Signific. Carga Fin.</b>	(***)		(***)		(***)		(***)		(**)	
<b>Generación Recursos</b>	0,034	0,020	0,041	0,023	0,043	0,023	0,043	0,029	0,045	0,039
<b>Signific. Generación Rec.</b>	(***)		(***)		(***)		(***)		(ns)	
<b>Capacidad Dev. Deudas</b>	0,082	0,034	0,084	0,040	0,089	0,040	0,086	0,045	0,088	0,073
<b>Signific. Cap. Dev. Deudas</b>	(***)		(***)		(***)		(***)		(***)	

Tipo Opinión									
2006		2005		2004		2003		2002	
Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio
0,009	0,012	0,008	0,010	0,008	0,009	0,008	0,010	0,009	0,011
(***)		(**)		(ns)		(***)		(ns)	
0,044	0,046	0,046	0,044	0,045	0,045	0,045	0,035	0,042	0,038
(ns)		(ns)		(ns)		(**)		(ns)	
0,084	0,070	0,094	0,072	0,096	0,080	0,016	0,077	0,101	0,074
(ns)		(**)		(**)		(***)		(***)	

Fuente: Elaboración Propia

(\*):  $p < 0.1$ ; (\*\*):  $p < 0.05$ ; (\*\*\*):  $p < 0.01$ ; ns = no significativo

Teniendo en cuenta la relación existente entre la capacidad de generación de recursos que tiene la empresa y el volumen de carga financiera del que disponen, tendremos la capacidad con la que la empresa puede hacer frente a las deudas que tiene con el exterior a corto y a largo plazo. Siguiendo lo dicho anteriormente, las empresas con informes limpios suponemos que tienen menores cargas financieras y una mayor capacidad de generación de recursos, por lo que tienen mayores probabilidades de que los informes que reciban por parte de los auditores sean de opinión favorable. Por lo que si una empresa tienen una buena capacidad de devolución de deudas, es muy difícil que tenga que endeudarse para hacer frente a alguno de sus pagos.

A continuación, en la Tabla N° 20, analizaremos los ratios de independencia y garantía financiera del periodo de nuestra muestra. Tendremos en cuenta tres magnitudes como son la garantía a largo plazo, la autonomía financiera y los recursos permanentes.

El ratio de garantía a largo plazo mide la relación de los activos netos totales con el total de las deudas como garantía de liquidez a largo plazo que ofrece la empresa frente a terceros. Según nuestra muestra, las empresas con informes favorables son las que tienen una mayor garantía de pago, en contraposición con las que obtienen informes de auditorías no limpios. Es importante destacar como va aumentando el valor de las medianas en las empresas con informes de auditoría con salvedades, lo que quiere decir que va disminuyendo la garantía a largo plazo, y supone una disminución de la fiabilidad de la información contable que es suministrada por la empresa al exterior.

Por otro lado, el ratio de autonomía financiera relaciona el patrimonio neto de la empresa con el pasivo total. Aquí podemos hablar del grado de capitalización de la empresa, lo que quiere decir que la empresa puede ser más o menos capitalizada en función de que su política de reparto de dividendos sea más o menos conservadora. Entendemos por política de dividendos conservadora cuando todo lo que se obtienen vía resultados del ejercicio va directo al patrimonio neto, sin realizarse reparto entre los accionistas, o repartiendo una cantidad pequeña.

Tabla N° 20

*Ratios de Independencia y Garantía*

Variables (Mediana)	Tipo Opinión									
	2011		2010		2009		2008		2007	
	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio
<b>Garantía Largo Plazo</b>	1,663	1,417	1,624	1,406	1,633	1,358	1,575	1,335	1,409	1,337
<b>Signific. Garantía L/P</b>	(***)		(***)		(***)		(***)		(***)	
<b>Autonomía Financiera</b>	0,399	0,294	0,384	0,289	0,388	0,264	0,365	0,251	0,290	0,252
<b>Signific. Auton. Fin.</b>	(***)		(***)		(***)		(***)		(***)	
<b>Recursos Permanentes</b>	0,564	0,555	0,557	0,508	0,569	0,513	0,521	0,504	0,486	0,412
<b>Signific. Recursos Perm.</b>	(ns)		(**)		(***)		(***)		(**)	

Tipo Opinión									
2006		2005		2004		2003		2002	
Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio
1,403	1,336	1,430	1,307	1,450	1,371	1,458	1,347	1,434	1,310
(**)		(***)		(***)		(***)		(***)	
0,287	0,252	0,301	0,235	0,310	0,271	0,314	0,257	0,302	0,236
(**)		(***)		(***)		(***)		(***)	
0,456	0,442	0,446	0,394	0,441	0,407	0,448	0,379	0,442	0,375
(ns)		(***)		(**)		(**)		(ns)	

Fuente: Elaboración Propia

(\*):  $p < 0.1$ ; (\*\*):  $p < 0.05$ ; (\*\*\*):  $p < 0.01$ ; ns = no significativo

Cuanto más cerca esté el ratio de autonomía financiera del 1, mayor será el patrimonio neto de la empresa, lo cual nos hace suponer que la empresa sigue una política conservadora. En nuestro caso tenemos que, aunque en ninguno de los dos grupos de estudio se aproxima en gran medida a la unidad, las empresas más capitalizadas son las que mejores opiniones reciben en los informes de auditoría.

Coincidiendo con el ratio analizado anteriormente, vemos cómo se va produciendo gradualmente un aumento en el valor de las medianas de las empresas que reciben informes de auditorías no limpios, lo que pone en peligro la fiabilidad de la información suministrada y la seguridad de los agentes externos que tienen relaciones con las empresas.

Otro punto importante a estudiar es la rentabilidad de la empresa, la cual encontramos en la Tabla N° 21; para ello utilizamos tanto la rentabilidad económica como la financiera (antes y después de impuestos), junto con el margen de explotación sobre ventas.

La rentabilidad económica mide el beneficio que se obtiene de las inversiones de la empresa sin tener en cuenta como se configura la estructura financiera de la empresa. Este ratio es un buen indicador de la eficiencia de la empresa.

Un dato importante que debemos tener en cuenta es que, tanto la rentabilidad económica de las empresas con informes de auditoría limpios como de las que presentan salvedades, va disminuyendo en nuestro periodo analizado, lo que quiere decir que ya no son solo las empresas con informes no limpios las que tienen desajustes en relación a las inversiones realizadas y los beneficios obtenidos, sino que cada vez es menor la rentabilidad económica de empresa que para el auditor cumplen los requisitos a la hora de realizar las cuentas anuales. Aun así, la rentabilidad económica en estas empresas sigue siendo mayor que en las que obtienen un informe con salvedades.

Tabla N° 21

**Ratios de Rentabilidad**

Variables (Mediana)	Tipo Opinión									
	2011		2010		2009		2008		2007	
	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio
<b>Rent. Económica</b>	0,036	0,024	0,037	0,028	0,038	0,025	0,045	0,038	0,054	0,046
<b>Signif. Rent. Económica</b>	(***)		(***)		(***)		(**)		(ns)	
<b>Rent. Financiera AI</b>	0,021	0,007	0,021	0,009	0,020	0,008	0,025	0,014	0,037	0,026
<b>Signif. Rent. Finan. AI</b>	(***)		(***)		(***)		(***)		(**)	
<b>Rent. Financiera DI</b>	0,016	0,006	0,016	0,006	0,015	0,005	0,019	0,011	0,026	0,020
<b>Signif. Rent. Finan. DI</b>	(***)		(***)		(***)		(***)		(**)	
<b>Margen Explotación</b>	0,024	0,014	0,028	0,019	0,029	0,017	0,033	0,027	0,037	0,035
<b>Signif. Margen Explot.</b>	(***)		(***)		(***)		(ns)		(ns)	

Tipo Opinión									
2006		2005		2004		2003		2002	
Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio
0,048	0,051	0,046	0,049	0,055	0,071	0,059	0,046	0,061	0,052
(ns)		(ns)		(***)		(***)		(***)	
0,037	0,034	0,037	0,030	0,044	0,026	0,044	0,029	0,043	0,030
(ns)		(ns)		(***)		(***)		(***)	
0,026	0,025	0,025	0,020	0,031	0,018	0,029	0,020	0,029	0,019
(ns)		(ns)		(***)		(***)		(***)	
0,035	0,038	0,032	0,037	0,035	0,028	0,036	0,028	0,037	0,032
(ns)		(ns)		(***)		(***)		(**)	

Fuente: Elaboración  
Propia

(\*):  $p < 0.1$ ; (\*\*):  $p < 0.05$ ; (\*\*\*):  $p < 0.01$ ;  
ns = no significativo

La rentabilidad financiera de la empresa mide el porcentaje de rendimiento obtenido en la empresa sobre sus recursos propios, lo que nos permite saber los beneficios que alcanzarán los propietarios en función del riesgo que haya asumido cada uno.

Como hemos mencionado anteriormente, tendremos en cuenta la rentabilidad financiera de los recursos totales tanto antes de impuestos como después de los mismos. En ambos casos, la rentabilidad financiera de las empresas es superior a los casos con informes de auditoría limpios.

Si hablamos del Margen de Explotación, tenemos que mide la eficiencia del ciclo de explotación de la empresa. Es la cantidad resultante si deducimos a los ingresos de explotación obtenidos por la empresa por la venta de los productos los costes en los que se ha incurrido hasta llegar a la venta propiamente dicha.

Podemos observar cómo sigue el comportamiento visto en los ratios anteriores, encontrando que las empresas con informes de auditorías no limpios poseen menor margen en su cuenta de resultados de explotación.

Pasaremos a hablar de la Tabla N° 22, formada por los ratios de endeudamiento de la empresa, aunque ya hemos comentado algo anteriormente cuando hemos hablado de las cargas financieras y de la capacidad de devolución de deudas de la misma.

Haciendo mención al análisis de los ratios de cobertura, comprobamos como las empresas con informe limpio cuentan con un mayor endeudamiento en el periodo de nuestra muestra, por lo que podemos decir que se cumplirían las conclusiones sacadas anteriormente.

Las empresas con una mayor capacidad de generación de recursos no necesitan de financiación ajena para seguir la marcha de la empresa, por lo que tendrán unas cargas financieras menores. De igual manera que, en el caso de que necesiten endeudarse con el exterior de la empresa, dispondrán de mayores recursos para hacer frente a los pagos necesarios.

Tabla N° 22

*Ratios de Endeudamiento*

Variables (Medianas miles €)	Tipo Opinión									
	2011		2010		2009		2008		2007	
	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio
<b>Endeudamiento LP</b>	0,154	0,250	0,173	0,222	0,180	0,259	0,150	0,212	0,122	0,165
<b>Signif. Endeudam. LP</b>	(***)		(**)		(***)		(***)		(ns)	
<b>Endeudamiento CP</b>	0,846	0,750	0,827	0,778	0,820	0,741	0,851	0,788	0,878	0,838
<b>Signif. Endeudam. CP</b>	(***)		(**)		(***)		(***)		(ns)	

Tipo Opinión									
2006		2005		2004		2003		2002	
Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio
0,109	0,143	0,113	0,113	0,115	0,117	0,096	0,095	0,082	0,107
(ns)		(ns)		(ns)		(ns)		(ns)	
0,891	0,857	0,888	0,888	0,885	0,883	0,904	0,905	0,918	0,894
(ns)		(ns)		(ns)		(ns)		(ns)	

Fuente: Elaboración Propia

(\*):  $p < 0.1$ ; (\*\*):  $p < 0.05$ ; (\*\*\*):  $p < 0.01$ ; ns = no significativo

Con estos datos obtenemos que en términos de endeudamiento, tanto a largo plazo como a corto plazo, las empresas con informes de auditoría favorables tienen una información económico financiera de mayor calidad, ya que generalmente están menos endeudadas que las empresas que reciben informes con algún tipo de salvedad.

Para terminar con nuestro análisis de algunas de las magnitudes más importantes encontradas en la empresa según el tipo de opinión, realizaremos el estudio de los ratios que corresponden a la generación de valor por parte de la empresa de la Tabla N° 23. En el incluiremos el valor añadido bruto sobre las ventas, sobre los gastos de personal y sobre el empleo.

En primer lugar, observamos cómo no existe significatividad alguna si hablamos del Valor Añadido Bruto con respecto al Importe Neto de la Cifra de Negocios. Por el contrario, si pasamos a la relación existente del VAB y los gastos de personal, vemos como las empresas que obtienen informes limpios por parte de los auditores son capaces de generar una mayor proporción de valor añadido sobre los gastos de personal.

Poniendo de ejemplo el último año de nuestra muestra, tenemos que por cada euro que se destina a la remuneración del personal de la empresa, se crea un valor añadido de 1,49 euros si hablamos de empresas con informes de auditoría limpios, y de 1,36 cuando se obtienen informes con salvedades. Tal y como podemos ver, en el caso del Valor añadido bruto sobre el empleo, se repite el mismo comportamiento que en el caso del ratio anterior.

Resumiendo, podemos esperar que en el caso de las empresas que cuentan con informes de auditoría favorables se observe una mayor capacidad de generación de valor añadido bruto, en contraposición con las empresas que reciban informes de auditoría no limpios.

Tabla N° 23

*Ratios de Generación de Valor*

Variables (Mediana)	Tipo Opinión									
	2011		2010		2009		2008		2007	
	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio
VAB/Ventas	0,184	0,160	0,202	0,200	0,219	0,206	0,198	0,185	0,193	0,206
Signific. VAB/Ventas	(ns)		(ns)		(ns)		(ns)		(ns)	
VAB/Gastos Personal	1,490	1,360	1,484	1,347	1,535	1,324	1,532	1,501	1,648	1,620
Signific. VAB/Gastos Person.	(***)		(***)		(***)		(ns)		(ns)	
VAB/Empleo	46160	39370	45922	39054	46712	39016	48236	42517	46018	45000
Signific. VAB/Empleo	(***)		(***)		(***)		(***)		(ns)	

Tipo Opinión									
2006		2005		2004		2003		2002	
Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio	Limpio	No Limpio
0,192	0,207	0,192	0,191	0,194	0,195	0,188	0,189	0,187	0,177
(ns)		(ns)		(ns)		(ns)		(ns)	
1,596	1,609	1,634	1,564	1,633	1,494	1,652	1,509	1,645	1,533
(ns)		(ns)		(***)		(***)		(ns)	
44539	42052	42818	38699	42589	34001	38627	33346	37097	30801
(ns)		(ns)		(***)		(***)		(**)	

Fuente: Elaboración Propia

(\*):  $p < 0.1$ ; (\*\*):  $p < 0.05$ ; (\*\*\*):  $p < 0.01$ ; ns = no significativo



### **3. CONSECUENCIAS DE LOS CAMBIOS EN LOS LÍMITES CUANTITATIVOS DE LA OBLIGACIÓN DE AUDITAR**

En relación a la evolución del mercado de auditoría en la Región de Murcia, vemos conveniente analizar los cambios que han sido producidos en cierta medida por la última modificación que se realizó en los límites cuantitativos de la obligación de auditar en las PYMES.

Tal y como hemos comentado anteriormente, el último cambio registrado hasta la fecha se llevó a cabo con el aumento de los límites cuantitativos en el año 2007, por lo que gran cantidad de pequeñas y medianas empresas quedaron exentas de la realización de esta obligación. Pero también debemos hablar de otros dos factores que pudieron afectar de manera negativa al mercado de auditoría.

En primer lugar, tenemos la creación del Nuevo Plan General Contable del 2007; este cambio supuso para las empresas un periodo de adaptación a la nueva normativa, lo que pudo ser causante de que algunas de ellas encontraran más problemas para la formulación de las cuentas anuales conforme a lo previsto en el nuevo Plan, llevando estos problemas a cometer fallos que el auditor calificó como salvedad.

En segundo lugar, también está el problema de la crisis económica, que se hizo notar en el año 2007 con mayor fuerza. Entre otras cosas, lo que la crisis hizo fue aumentar la vulnerabilidad de los empresarios con respecto a la manipulación de la información económico-financiera, ya sea para conseguir financiación ajena o para causar una buena impresión frente al propio mercado. Aquí entra la problemática de la manipulación y el maquillaje contable, que no hace sino más difícil el trabajo del auditor.

Siguiendo el orden del análisis de las empresas realizado en el parte aplicada de este trabajo, vemos como la primera magnitud que ha podido verse afectada por los cambios en los límites cuantitativos ha sido el tamaño de las empresas que conforman nuestra muestra.

Si observamos la Tabla N° 8, tenemos como las auditorías realizadas en empresas que entran en la clasificación de medianas disminuyen desde el 2007 hasta el 2011, pasando de realizarse 390 a 277 auditorías.

La consecuencia directa de este cambio la observamos en el número de auditorías realizadas en la Región de Murcia en el periodo analizado, ya que a partir del año 2007, se pasó de 763 empresas a 582 en el año 2011.

Los distintos factores que han podido ser causantes de estos desajustes en la evolución de las auditorías provocan directamente que el tipo de opinión que reciben las empresas por parte de los auditores también se vea modificado, ya que es muy posible que muchas empresas que anteriormente a los cambios recibían una opinión desfavorable o con salvedades ya no fueran obligadas a auditar, por lo que las cuentas anuales de las mismas no cuentan con el control por parte del auditor sobre la calidad de la información que necesitan para garantizar su seguridad los sujetos externos.

A continuación pasaremos a hablar de las magnitudes económicas que hemos analizado en el apartado anterior. Encontramos una evolución con tendencia decreciente en las empresas que han recibido un informe con tipo de opinión no limpio en algunos de los puntos que hemos estudiado.

Las magnitudes en las que podemos ver este cambio son el Activo Total, los ratios de Generación de Recursos y Capacidad de Devolución de Deudas, los Ratios de Rentabilidad, el ratio de endeudamiento a Corto Plazo y los Ratios de Análisis de Generación de Valor.

Podríamos llegar a pensar que esto es un factor que contribuirá de manera positiva a las propias empresas y a los agentes externos que mantienen relaciones con las mismas, pero si pensamos en todas las empresas que han quedado exentas de la obligación de auditar su información económico-financiera, vemos como esa disminución de las empresas con informes no limpios puede significar algo muy diferente.

Debemos fijar nuestra atención en que esta disminución en las medianas de algunas de las magnitudes comienza a hacerse ver a partir del año 2007, que coincide con el último cambio en los límites cuantitativos de la obligación de auditar en las PYMES. Este cambio supone directamente que gran cantidad de empresas que se encontraban obligadas a auditar sus cuentas han quedado fuera, por lo que

independientemente del tipo de opinión que recibieran por parte del auditor, su información contable ya no va a examinarse.

Entonces, ¿Qué pasa con las empresas que obtenían informes no limpios? La disminución de estos valores no hace más que decirnos que empresas que en su momento auditaban y recibían informes con salvedades, a partir de este cambio seguirán teniendo sus cuentas anuales sin la fiabilidad que se necesita frente al exterior. El problema está en que ya no existirá una documentación realizada por un experto y un control directo sobre la información que pruebe estas deficiencias, por lo que los sujetos externos no conocerán la verdadera situación de la empresa.

En este momento debemos pensar en lo que supondría otro cambio en los límites, que es lo que la Comisión Europea propuso en el Libro Verde (2010). Si se vuelven a aumentar los límites, el número de PYMES exentas de auditar sus cuentas anuales se verá incrementado de una manera muy considerable, por lo que aunque sea beneficioso para la propia empresa con referencia a los costes y los temas administrativos, pone en peligro a los sujetos que no conocen la veracidad de la información que económico-financiera que realiza la empresa.



---

## *CONCLUSIONES*

## **CONCLUSIONES**

Según los datos obtenidos de nuestro estudio, la mayoría de las empresas auditadas en la Región de Murcia tiene la forma jurídica de Sociedad Limitada, y entran dentro de lo que se conocería como pequeña y mediana empresa (PYME). La antigüedad de estas empresas supera los 20 años, ya que son consideradas maduras, y están localizadas principalmente en Murcia Capital, Cartagena y Lorca, encontrándose en menor medida en Mazarrón, Alcantarilla y otros municipios. De igual manera, la mayor parte de las empresas que auditan en la Región desarrollan su actividad en sectores muy variados como pueden ser la Industria Manufacturera, la Construcción y los Servicios.

El número de auditorías realizadas durante el periodo 2002-2011 ha sufrido dos cambios de tendencia, ya que hasta el año 2002 creció pasando de 547 a 801 y a partir de 2007 comenzó a disminuir pasando de 763 hasta llegar a 582 auditorías. El tipo de opinión en el año 2011 que presentan las empresas se reparte entre un 71,5% con informes de auditoría limpios, y el 28,5% de empresas que presentan un informe no limpio (salvedades, información desfavorable o denegada).

Las pequeñas y medianas empresas de auditoría obtienen la mayor cuota de mercado en cuanto a la realización de auditorías, ya que suponen un 70,3%, frente a las grandes empresas de auditoría que realizan un 15,7%, y los auditores individuales mantienen un 14% del mercado regional. Las empresas maduras (con más de 20 años) son las que reciben mayor porcentaje de informes de auditoría limpios, frente a las empresas consolidadas/jóvenes (menos de 20 años) que reciben un 69%. De esta manera podemos decir que cuanto mayor es la empresa que se audita, mayor es la probabilidad de que esta reciba por parte del auditor un informe de auditoría limpio.

En nuestro estudio, cuando la empresa que audita sus cuentas anuales tienen la forma jurídica de sociedad anónima tienen mayor probabilidad de obtener un informe con opinión favorable, lo que en cierta manera implica que la información que suministra una empresa que reviste la forma jurídica de Sociedad Limitada realiza una información de menor calidad. También tenemos que si la auditoría es realizada por una pequeña y mediana sociedad de auditoría, hay más posibilidades de que el tipo de

opinión que suministre en su informe sea favorable, seguida de los auditores individuales, y por último las grandes empresas de auditoría.

Si hablamos de las distintas magnitudes que hemos estudiado, obtenemos algunas características que sirven para obtener diferencias entre las empresas de la Región de Murcia, en función de la opinión que reciben en sus informes de auditoría. En primer lugar, obtenemos que las empresas con informes de auditoría limpios son las que ofrecen un mayor volumen de ventas y al mismo tiempo presentan una mayor cifra de activo total.

Según el análisis de los ratios de solvencia, obtenemos que las empresas que reciben informes de auditoría limpios son las que tienen más posibilidades de presentar una mejor liquidez tanto a corto como a medio plazo, un mejor equilibrio financiero y un mayor capital circulante sobre las ventas, en comparación con las empresas que obtienen informes no limpios.

En cuanto a los ratios de cobertura, tenemos unos valores mayores en la generación de recursos y en la capacidad de devolución de deudas en las empresas con informes limpios, al igual que una menor carga financiera. Lo mismo ocurre en los ratios de independencia y garantía financiera, ya que tanto en la garantía a largo plazo, como en la autonomía financiera y en el porcentaje de recursos permanente los valores son mayores en las empresas con informes de auditoría favorables.

Otra característica de las empresas de la Región la encontramos en relación a los ratios de rentabilidad, ya que las empresas con informes de auditoría limpio presentan una mayor rentabilidad económica, una mayor rentabilidad financiera (tanto antes como después de impuestos), al igual que un mayor margen de explotación que las empresas con informe no limpio.

En relación al nivel de endeudamiento de la empresa, observamos como las empresas con mayor endeudamiento a largo plazo tienen más probabilidades de obtener informes de auditoría no limpios.

Por último, en referencia al análisis de los ratios de generación de valor, vemos como las empresas con informes de auditoría limpios tienen valores superiores a los que cuentan con informes no limpios.

De esta manera lo que hacen los resultados es confirmar que las empresas que cuentan con mayor calidad de su información contable presentan una mejor situación económico-financiera que las que presentan salvedades al elaborar las cuentas anuales.

Hay que prestar mucha atención al equilibrio que existe entre lo que puede ser beneficioso para la empresa y lo que no, ya que las medidas que se promueven desde la Comisión Europea podrían suponer problemas si hablamos desde el punto de vista del largo plazo. Si las pequeñas y medianas empresas dejan de auditar, supondrá un ahorro en costes en el corto plazo, pero sin realizar estos servicios también están perdiendo un gran instrumento de gestión dentro de la empresa, que solo una persona ajena a la misma puede proporcionarle.

Por otro lado, tenemos la falta de control que los agentes externos necesitan para poder realizar una actividad normal en el mercado; es decir, si un individuo quiere contratar los servicios de una empresa, o una entidad financiera debe revisar las cuentas para conceder un préstamo, ya no tendrá la palabra del auditor para saber si debe confiar en la información que se le suministra o no. Esto no ocurre en el caso de que se auditen, ya que en su informe el auditor expone claramente las empresas que tienen una información realizada de acuerdo a la normativa contable.



# *BIBLIOGRAFÍA*

## **BIBLIOGRAFÍA**

ANDICOECHEA, L. Y AZKUE, I.: *La obligación de auditoría de cuentas en las pymes a debate*, Universidad de País Vasco, 2011

ASOCIACIÓN MURCIANA DE LA EMPRESA FAMILIAR (AMEFMUR),  
Dossier de prensa, Murcia, 2013.

CAÑIBANO, L.: *Curso de auditoría contable*, 4ª ed. Pirámide, Madrid, 1996.

COMISIÓN EUROPEA: *Recomendación de la Comisión sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas*, Diario Oficial de la Unión Europea, 2003.

COMISIÓN EUROPEA: *Libro Verde Unión Europea. Política de auditoría: lecciones de la crisis*, 2010.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA: *Plan Estratégico de la Región de Murcia (PERM 2014-2020): Diagnóstico General de la Situación Económica*, Murcia, Septiembre de 2012.

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: *Retrato de las PYME*, 2013.

DURÉNDEZ, A: *La auditoría de cuentas en España: un estudio empírico sobre la función, utilidad y comprensión del informe de auditoría*, Universidad de Murcia, 2001.

DURÉNDEZ, A: *Características y evolución del mercado de auditoría en la Región de Murcia en el periodo 2000-2006*, Revista de Economía: Gestión, Nº 47, Julio-Septiembre 2009.

GARCÍA BENAÚ, M. A., GARRIDO, P., VICO, A., MOIZER, P. Y HUMPHREY, C.: *La calidad del servicio de auditoría: los auditores vistos por sus "clientes"*, Revista Española de Financiación y Contabilidad, Nº 28, 1999.

HEVIÁ, E.: *Manual de auditoría interna*, Centrum, Barcelona, 1989.

INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC):  
Resolución, de 19 de enero de 1991, por la que se publican las Normas Técnicas de Auditoría, BOICAC, nº 4, enero 1991.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Clasificación Nacional de Actividades Económicas*, 2009.

MILANÉS MONTERO Y TEIXEIRA QUIRÓS: *Evaluación de la utilidad de la información financiera elaborada por la pequeña empresa: un estudio empírico*, Revista de Contabilidad, Vol. 9, Nº 17, 2006.

MONTOYA DEL CORTE, J., FERNÁNDEZ-LAVIADA, A. Y MARTÍNEZ, F.J.: *La auditoría de cuentas en las Pymes españolas: La opinión de los miembros del ECIF*, Consejo General de Colegios de Economistas de España, 2012.



# *LEGISLACIÓN*

## **LEGISLACIÓN**

LEY 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas (BOE nº169, de 15 de julio [RCL 1988, 1538]).

Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la comunidad Económica Europea (CEE) en materia de Sociedades.

LEY 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

REAL DECRETO LEGISLATIVO 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (BOE nº 310 de 27 de diciembre; rect. BOE nº 28, de 1 de febrero de 1990).

REAL DECRETO LEGISLATIVO 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

REAL DECRETO 572/1997, de 18 de abril, por el que se revisan los límites contables de los artículos 181 y 190 del TRLSA, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

REAL DECRETO 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. (BOE núm. 278, de 20 de noviembre de 2007).

REAL DECRETO 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. (BOE núm. 279, de 21 de noviembre de 2007).

REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

REAL DECRETO LEGISLATIVO 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el REGLAMENTO que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

Directiva 78/660/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1978, basada en la letra g) del apartado 3 del artículo 54 del Tratado y relativa a las cuentas anuales de determinadas formas de sociedad.

Directiva 84/569/CEE del Consejo de 27 de noviembre de 1984, por la que se revisan los montantes expresados en ECUS en la Directiva 78/660/CEE.

Directiva 90/604/CEE del Consejo de 8 de noviembre de 1990 por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE sobre las cuentas anuales y las cuentas consolidadas respectivamente, en lo relativo a las excepciones en favor de las pequeñas y medianas sociedades, así como a la publicación de las cuentas anuales en ecus.

Directiva 94/8/CE del Consejo de 21 de marzo de 1994 por la que se modifica la Directiva 78/660/CEE en lo relativo a la revisión de los importes expresados en ecus.

Directiva 2003/51/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2003, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE, 83/349/CEE, 86/635/CEE y 91/674/CEE del Consejo sobre las cuentas anuales y consolidadas de determinadas formas de sociedades, bancos y otras entidades financieras y empresas de seguros (Texto pertinente a efectos del EEE).